



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.7/1997/9
31 de diciembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

40º período de sesiones

Viena, 18 a 27 de marzo de 1997

Tema 11 del programa provisional*

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS

Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas

Informe del Director Ejecutivo

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
PRIMERA PARTE. PANORAMA GENERAL	1-24	4
I. RESUMEN	1-6	4
A. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999	3-4	4
B. Situación financiera (1996-1997 y 1998-1999)	5-6	5
II. PROYECTO DE RESOLUCIÓN CUYA APROBACIÓN SE RECOMIENDA A LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES	7	5
III. PRESENTACIÓN	8-24	8
A. Comisión de Estupefacientes	12-14	9
B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	15-20	9
C. Junta de Auditores	21-24	11

* E/CN.7/1997/1.

ÍNDICE (cont.)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
SEGUNDA PARTE. PROYECTO DE PRESUPUESTO REVISADO Y SITUACIÓN FINANCIERA PARA EL BIENIO 1996-1997	25-77	12
IV. SEDE: EL PRESUPUESTO DEL FONDO Y EL PRESUPUESTO DE LOS GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS	33-42	15
A. Ajustes por el nuevo cálculo de costos	34	18
B. Ajustes del volumen de recursos	35-40	18
C. Introducción de ajustes del volumen de recursos en el presupuesto del Fondo y en el presupuesto de los gastos de apoyo a los programas	41	19
D. Repercusiones de los ajustes del volumen de recursos en el programa de trabajo	42	19
V. OPERACIONES SOBRE EL TERRENO: EL PRESUPUESTO DEL FONDO Y EL PRESUPUESTO DE LOS GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS	43-52	20
A. Ajustes por el nuevo cálculo de costos	44	20
B. Ajustes del volumen de recursos	45-50	20
C. Introducción de ajustes del volumen de recursos en el presupuesto del Fondo y en el presupuesto de los gastos de apoyo a los programas	51	24
D. Repercusiones de los ajustes del volumen de recursos en el programa de trabajo	52	24
VI. ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS: EL PRESUPUESTO DEL FONDO ..	53-56	25
A. Ajustes por el nuevo cálculo de costos	54	25
B. Ajustes del volumen de recursos	55-56	25
VII. SITUACIÓN FINANCIERA (1996-1997)	57-77	29
A. Esfuerzos de movilización de recursos	59-63	31
B. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	64-74	32
C. Apoyo a los programas	75-77	35
TERCERA PARTE. PROYECTO DE ESBOZO PRESUPUESTARIO PARA EL BIENIO 1998-1999	78-125	35
VIII. PRIORIDADES DEL ESBOZO PRESUPUESTARIO	81-109	39
A. Sede	83-89	39
B. Operaciones sobre el terreno	90-94	41
C. Actividades de proyectos y programas	95-109	41
IX. SITUACIÓN FINANCIERA (1998-1999)	110-125	44
A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	112-122	46
B. Apoyo a los programas	123-125	47

Anexos

	<i>Página</i>
I. Estructura orgánica del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	49
II. Glosario	54
III. Metodología presupuestaria	56

Cuadros

1. Resumen del proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y del proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas	6
2. Situación financiera (1996-1997 y 1998-1999)	6
3. Resumen del proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, por segmentos	13
4. Resumen del proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, por categorías de puestos necesarios	14
5. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, para la Sede, por programas	16
6. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, para la Sede, por partidas de gastos	17
7. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, operaciones sobre el terreno, por regiones	21
8. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, operaciones sobre el terreno, por partidas de gastos	22
9. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, para actividades de los proyectos, por regiones, sectores y partidas de gastos	26
10. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, para actividades de los proyectos, por regiones y sectores	27
11. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, para actividades de los proyectos, por sectores y regiones	28
12. Posición financiera (1997-1998)	30
13. Número de países que aportan contribuciones voluntarias (1996-1997)	33
14. Gastos de apoyo a los programas (1996-1997)	36
15. Proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas	38
16. Posición financiera (1998-1999)	45

PRIMERA PARTE. PANORAMA GENERAL

I. RESUMEN

1. El presente informe del Director Ejecutivo contiene el proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y el proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID); ambos incluyen el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y los gastos de apoyo a los programas. El informe se presenta de conformidad con la resolución 13 (XXXVI) de la Comisión de Estupefacientes.

2. La Asamblea General, en su resolución 45/179, creó el PNUFID como único órgano responsable de las actividades internacionales concertadas en la lucha contra el uso indebido de drogas. La Comisión proporciona al PNUFID un panorama general de la situación legislativa y orientación normativa y, de conformidad con el párrafo 2 de la sección XVI de la resolución 46/185 C de la Asamblea General, aprueba el presupuesto del Fondo del PNUFID y de los gastos de apoyo a los programas. Las actividades forman parte integrante del PNUFID, que también desempeña una labor financiada con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El presupuesto ordinario por programas del PNUFID para el bienio 1996-1997 fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 50/215 A sobre la base de la propuesta del Secretario General¹. Además, la fiscalización internacional de drogas es un programa prioritario de los planes de mediano plazo que abarcan los bienios 1996-1997 y 1998-1999. En el anexo I del presente informe figura una descripción detallada de la estructura orgánica del PNUFID.

A. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999

3. El presupuesto inicial para el bienio 1996-1997 ha sido revisado, pasando de 152.448.500 dólares^{*} a 141.235.100 dólares, y, por otra parte, se han asignado recursos por valor de 162.298.000 dólares al esbozo presupuestario para el período 1998-1999, como puede verse en el cuadro 1. La revisión supone un incremento de 2.664.000 dólares en virtud del nuevo cálculo de costos y una disminución de 13.877.400 dólares en ajustes del volumen de recursos. Los presupuestos para la sede y las operaciones sobre el terreno se han mantenido al nivel de las previsiones iniciales, con excepción de algunos incrementos derivados de los ajustes realizados en el nuevo cálculo de costos. Se han incorporado las nuevas necesidades de recursos prioritarios, (concretamente para el reforzamiento de la planificación de auditorías, la preparación y el seguimiento en la sede y el establecimiento de una oficina regional en El Cairo) que han quedado totalmente compensadas por ahorros de la misma cuantía. La reducción de 13.877.400 dólares por ajuste del volumen de recursos para actividades de los proyectos concuerda con la estimación de la ejecución de proyectos y refleja una disminución de la programación y demoras en la ejecución de un número limitado de importantes proyectos.

4. Con sus 162.298.000 dólares, el proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 refleja un crecimiento de los recursos del orden de 10 millones de dólares (7,0%) y un incremento de 11.062.900 dólares en el nuevo cálculo de costos. La asistencia a los gobiernos en la lucha contra el uso indebido, la producción y el tráfico de drogas seguirá siendo la principal prioridad. Para ello, habrá que dar aún más importancia al reforzamiento de la competencia del PNUFID en la fiscalización internacional de drogas, apoyando la adhesión a los tratados de fiscalización de drogas y su aplicación, y promoviendo la cooperación subregional en el contexto de un enfoque equilibrado de la fiscalización internacional de drogas. Para la cooperación técnica se recurrirá, más que al apoyo de proyectos, a un enfoque programático, y se descentralizarán las competencias para la solución de los problemas operacionales, que pasará de la sede a la red de oficinas extrasede.

^{*} Las cifras expresadas en dólares son siempre dólares de los Estados Unidos.

B. Situación financiera (1996-1997 y 1998-1999)

5. La situación financiera en el sexenio 1994-1999 se caracteriza por el estancamiento de los ingresos y de las tasas cobradas por el apoyo a los programas en niveles de 137.092.800 dólares (1994-1995), 130.823.800 dólares (1996-1997) y 134.030.000 dólares (1998-1999) (véase el cuadro 2). Durante el bienio 1996-1997 se lanzaron nuevas iniciativas de recaudación de fondos, como las basadas en el documento titulado "el sistema de financiación y los principios de 'propiedad' del PNUFID". Además, el PNUFID concertó por primera vez en 1996 un acuerdo en virtud del cual los fondos derivados de la confiscación de activos de traficantes de drogas podían pasar al PNUFID. Gracias a los resultados iniciales de los nuevos esfuerzos de recaudación de fondos se ha impedido una nueva disminución de los ingresos para el bienio 1996-1997. Con un superávit de 63.337.900 dólares en el saldo del 31 de diciembre de 1995, al comienzo del período, se mantendrán los gastos a un nivel que permitirá reducir el saldo de los fondos a 50.950.900 dólares el 31 de diciembre de 1997 y a 22.682.900 dólares el 31 de diciembre de 1999. Culminará así también un ordenado proceso de ajuste a lo largo del cual se han desplegado racionalmente los recursos disponibles en aras de la fiscalización internacional de drogas. En los párrafos 57 a 77 *infra* figuran más detalles sobre la situación financiera en el bienio 1996-1997.

6. Pese al estancamiento de los ingresos, pueden observarse ciertas mejoras. En primer lugar, las nuevas iniciativas de recaudación de fondos han dado resultados prometedores y es de esperar que en los próximos bienios contribuyan a reforzar la base financiera. El número de donantes ha aumentado ligeramente y, previsiblemente, seguirá aumentando en los próximos años. Por último, las contribuciones por participación en los gastos han aumentado considerablemente. A pesar de esa evolución positiva, la base financiera sigue siendo volátil y exigua; además, el gran número de contribuciones asignadas a determinados fines limita la flexibilidad del Director Ejecutivo a la hora de atender las necesidades prioritarias. Además, las actividades hasta 1999 se financian en parte con cargo al ajuste del saldo de los fondos. Para mantener e incluso incrementar el nivel de actividades después de 1999 harían falta ingresos adicionales, en particular fondos para fines generales que superaran las previsiones actuales. Para más detalles sobre la situación financiera en el bienio 1998-1999, véanse los párrafos 110 a 125 *infra*.

II. PROYECTO DE RESOLUCIÓN CUYA APROBACIÓN SE RECOMIENDA A LA COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

7. En el siguiente proyecto de resolución, cuya aprobación se recomienda a la Comisión de Estupefacientes, se resumen las principales cuestiones tratadas en el presente informe.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas

La Comisión de Estupefacientes,

Teniendo presentes las funciones administrativas y financieras que le ha encomendado la Asamblea General en el párrafo 2 de la sección XVI de su resolución 46/185 C, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, que contiene el proyecto de presupuesto revisado para el

Cuadro 1. Resumen del proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y del proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas (en miles de dólares EE.UU.)

<i>Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>											
<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Presupuesto inicial para el bienio 1996-1997</i>	<i>Costo adicional tras un nuevo cálculo</i>	<i>Total tras el nuevo cálculo de costos</i>	<i>Ajuste del volumen de recursos</i>	<i>Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>	<i>Total previo al nuevo cálculo de costos</i>	<i>Cantidad adicional resultante del nuevo cálculo</i>	<i>Proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999</i>		
<i>Segmento</i>		<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>				
16 540,2	16 650,8	546,0	--	--	17 196,8	--	17 196,8	1 361,5	18 558,3		
--	14 435,0	490,9	--	--	14 925,9	--	14 925,9	1 629,0	16 554,9		
--	121 362,7	1 627,1	(11,2)	(13 877,4)	109 112,4	10 000,0	119 112,4	8 072,4	127 184,8		
16 540,2	152 448,5	2 664,0	(8,9)	(13 877,4)	141 235,1	10 000,0	151 235,1	11 062,9	162 298,0		

Cuadro 2. Situación financiera (1996-1997 y 1998-1999)

<i>Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>			
	<i>1996-1997</i>	<i>1998-1999</i>	
			<i>31 de diciembre de 1995</i> <i>31 de diciembre de 1997</i> <i>31 de diciembre de 1999</i>
Ingresos/Tasas cobradas en concepto de apoyo a los programas	130 823,8	134 030,0	Reserva operacional 10 024,3 12 000,0 12 000,0
Gastos	141 235,1	162 298,0	Saldo de los fondos 63 337,9 50 950,9 22 682,9
+/(-) Resultados operacionales	(10 411,3)	(28 268,0)	

bienio 1996-1997 y el proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas¹,

Teniendo en cuenta el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 y al proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas²,

1. *Apoya* la estrategia de programa y presupuesto para el bienio 1996-1997;

2. Aprueba, para la sede y las operaciones sobre el terreno, las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1996-1997, que ascienden en total a ... dólares de los Estados Unidos, para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, desglosadas como sigue:

<i>Sede</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Órganos normativos	...
Dirección y gestión ejecutivas	...
Programa de trabajo	...
Apoyo a los programas	...

Operaciones sobre el terreno

3. *Aprueba asimismo*, para la sede y las operaciones sobre el terreno, las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1996-1997, que ascienden en total a ... dólares de los Estados Unidos, para los gastos de apoyo a los programas, desglosadas como sigue:

<i>Sede</i>	<i>Dólares EE.UU.</i>
Dirección y gestión ejecutivas	...
Programa de trabajo	...
Apoyo a los programas	...

Operaciones sobre el terreno

4. *Toma nota* de las estimaciones presupuestarias revisadas para las actividades de los proyectos correspondientes al bienio 1996-1997, que ascienden en total a ... dólares de los Estados Unidos, para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;

5. *Toma nota asimismo* del proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1996-1997, que asciende en total a ... dólares de los Estados Unidos, para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y los gastos de apoyo a los programas;

¹ E/CN.7/1997/9.

² E/CN.7/1997/10.

6. *Considera* que el proyecto de esbozo presupuestario constituye una base para el proyecto de presupuesto inicial para el bienio 1998-1999, que presente el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

III. PRESENTACIÓN

8. En la presentación se sigue el modelo presupuestario utilizado en el informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de presupuesto final e informe de ejecución del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondientes al bienio 1994-1995 y el proyecto de presupuesto inicial correspondiente al bienio 1996-1997 del Fondo y de los gastos de apoyo a los programas (E/CN.7/1995/21). El modelo presupuestario del PNUFID es compatible con la presentación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo cual permite una presentación integrada de los presupuestos. El proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 se describe en la segunda parte del presente informe y el proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 se describe en la tercera parte. En un documento de sesión (E/CN.7/1997/CRP.1) figura un compendio que contiene información adicional sobre actividades de proyectos para el bienio 1996-1997. En el anexo II del presente informe se encontrará un glosario sobre la terminología empleada.

9. Las mejoras en la presentación del presupuesto revisado y del esbozo presupuestario se han introducido siguiendo la orientación dada por la Comisión de Estupefacientes y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), y por iniciativa del Director Ejecutivo. Entre esas mejoras cabe citar varios cambios importantes:

a) La introducción de un nuevo concepto en el presupuesto revisado, con la especificación de los ajustes del volumen de recursos que reflejan las grandes modificaciones programáticas y presupuestarias;

b) La ampliación de la presentación sobre la situación financiera, la utilización de un enfoque sistemático para establecer las previsiones de ingresos y la introducción de una nueva política de reservas;

c) La modificación del concepto de esbozo presupuestario, haciendo hincapié en su utilización como instrumento de planificación financiera y para la determinación de prioridades;

d) Una presentación más racionalizada y menos extensa, incluyendo en los anexos descripciones de la metodología presupuestaria y de la estructura orgánica del PNUFID.

10. El informe del Director Ejecutivo sobre la respuesta dada a las solicitudes de la Comisión de Estupefacientes enunciadas en su resolución 15 (XXXVIII) y asuntos conexos (E/CN.7/1997/8), que, junto con el presente documento, se presentará a la Comisión de Estupefacientes en su 40º período de sesiones, contiene detalles sobre otras mejoras. Los ajustes aprobados por la Comisión se empezarán a introducir en el presupuesto inicial para el bienio 1998-1999. Entre esos ajustes cabe citar los siguientes:

a) Se hará una distinción entre el presupuesto básico y de apoyo a los programas para la sede y para las operaciones sobre el terreno, en vez de la distinción actual entre el Fondo del PNUFID y los gastos de apoyo a los programas;

b) Se limitará la aprobación de la Comisión de Estupefacientes al presupuesto básico y de apoyo a los programas, al tiempo que se seguirá proporcionando información detallada sobre actividades de los proyectos en el contexto del proceso presupuestario;

c) Se determinará el presupuesto de apoyo a los programas sobre la base de las necesidades reales y no en función de los recursos disponibles para el apoyo a los programas, como se hace actualmente;

d) Se harán ajustes en las disposiciones sobre los gastos de apoyo a los programas para que el PNUFID pueda obtener mayores ingresos para el apoyo a los programas.

11. Para la presentación del presente informe revisten particular importancia la resolución 14 (XXXVIII) de la Comisión y el informe de la CCAAP sobre las estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995 y el proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1996-1997 (E/CN.7/1995/18). En el presente informe también se examinan las recomendaciones formuladas por la Comisión en su resolución 15 (XXXVIII) y por la CCAAP en el presupuesto por programas revisado e informe de ejecución correspondientes al bienio 1994-1995 y proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997 (E/CN.7/1995/22), en la medida en que esas recomendaciones afectan a cuestiones tratadas en el presente informe. Por último, se comentan las recomendaciones de la Junta de Auditores que guardan relación con el proceso presupuestario.

A. Comisión de Estupefacientes

12. En el párrafo 7 de su resolución 14 (XXXVIII), la Comisión pidió al Director Ejecutivo que en sus futuros esbozos presupuestarios incluyera una descripción de los supuestos y criterios utilizados para calcular los ingresos previstos, así como una explicación general de los gastos previstos y de su relación con las prioridades establecidas por los órganos intergubernamentales pertinentes. En consecuencia, en los párrafos 110 a 125 *infra* se ofrece una descripción detallada de la situación financiera en el bienio 1998-1999, que incluye supuestos, criterios y explicaciones generales. Se ha establecido una clara relación entre los recursos del esbozo presupuestario y las prioridades, detallando las prioridades programáticas dentro de cada uno de los subprogramas del plan de mediano plazo para el período 1998-2001, recientemente aprobado.

13. En el párrafo 15 de su resolución 15 (XXXVIII), la Comisión pidió al Secretario General que tomara nota de las recomendaciones que figuraban en el informe de la CCAAP (E/CN.7/1995/22) y que estudiara el funcionamiento financiero del PNUFID con respecto a la necesidad de promulgar una reglamentación financiera. En el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8, párrs. 43 a 61 y anexos I y II) se ofrece un examen del funcionamiento financiero del PNUFID y se presenta el proyecto de reglamentación financiera del Fondo del PNUFID. En caso de aceptarse la recomendación, el Secretario General podría promulgar la reglamentación financiera en 1997.

14. En el párrafo 17 de su resolución 15 (XXXVIII), la Comisión pidió al Director Ejecutivo que evaluara la capacidad de los arreglos de gastos de apoyo a los programas de cubrir el apoyo administrativo y sustantivo de los proyectos de cooperación técnica. En el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8, párrs. 4 a 21) se han propuesto nuevas disposiciones de apoyo a los programas para el Fondo del PNUFID. Las nuevas disposiciones incluyen un presupuesto de apoyo a los programas basado en las necesidades reales y no en los recursos disponibles para el apoyo a los programas. Dado que previsiblemente el presupuesto de apoyo a los programas sobrepasará los recursos disponibles para el apoyo a los programas, la diferencia se cubrirá con recursos destinados a fines generales. De ser aprobado, el nuevo concepto empezaría a aplicarse en el presupuesto inicial para el bienio 1998-1999, que habrá de presentarse a la Comisión en la reanudación de su 40º período de sesiones, en diciembre de 1997.

B. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

15. En su informe sobre las estimaciones revisadas para el bienio 1994-1995 y el proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1996-1997 (E/CN.7/1995/18, párr. 7), la CCAAP recomendó que se adoptara un método menos mecánico para formular las previsiones revisadas y que los gastos se examinaran más en función de las necesidades reales y de los antecedentes. A fin de aplicar esta recomendación, se ha introducido un nuevo concepto en la revisión presupuestaria, que se describe en el anexo III del presente informe y en el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8, párrs. 33 a 38). Anteriormente, el presupuesto inicial del bienio sólo se revisaba para hacer ajustes de costos en función del carácter bienal del proceso presupuestario. Los ajustes en la reevaluación de los costos reflejan cambios en los costos estándar, como los tipos de cambio, las tasas de inflación

o los costos estándar de sueldos. Este concepto se ha ampliado y se prevén ahora revisiones adicionales en forma de ajustes del volumen de recursos. Estos ajustes reflejan las grandes modificaciones del programa de trabajo aprobado, incluidas sus consecuencias programáticas y presupuestarias, así como importantes cambios presupuestarios derivados de medidas de eficiencia. Los ajustes de costos y del volumen de recursos contribuyen conjuntamente a alinear el presupuesto con los gastos previstos, lo cual refleja el deseo expresado por la CCAAP. A fin de mantener este carácter bienal del proceso presupuestario, sólo se introducen ajustes del volumen de recursos si constituyen una gran modificación respecto del programa de trabajo aprobado o de las disposiciones presupuestarias.

16. En su informe (E/CN.7/1995/18, párrs. 9 a 13 y 16), la CCAAP señaló que el esbozo presupuestario debería considerarse principalmente como un instrumento de planificación financiera que permitía a los Estados Miembros conocer de antemano los principales indicadores de ingresos y gastos para el bienio siguiente. La CCAAP observó que el esbozo presupuestario debería contener una descripción clara de los supuestos y de los criterios en que se basan las previsiones de ingresos. La CCAAP reiteró que el esbozo presupuestario debería ser un documento conciso, que no debería presentarse como si fuera un proyecto presupuestario detallado. La CCAAP indicó que en el esbozo debían indicarse las medidas previstas para ejecutar los programas con eficiencia e incrementar la productividad, y que habrían de adoptarse disposiciones para tener en cuenta eventuales demoras o dificultades que pudieran afectar al calendario de ejecución de todos los proyectos. La CCAAP indicó también que debería hacerse un análisis más profundo de la estrategia del esbozo presupuestario, comparándola con la estrategia del bienio anterior.

17. El concepto del esbozo presupuestario ha sido revisado en función de la recomendación de la CCAAP y consta de dos partes principales. En primer lugar, como se trata de un instrumento de planificación financiera, se hace un análisis considerable y se presentan detalles sobre las circunstancias financieras en el bienio que abarca el esbozo. Conforme al párrafo 12 de la resolución 15 (XXXVIII), se ha hecho mayor hincapié en el desarrollo de la presentación financiera. En segundo lugar, el objetivo del esbozo presupuestario no consiste en presentar un proyecto presupuestario detallado sino en indicar prioridades programáticas. Así pues, se ha limitado la información sobre la asignación de recursos, y la descripción se centra en las nuevas prioridades programáticas con arreglo a los subprogramas del plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Se ha hecho hincapié en las novedades del período que abarca el esbozo presupuestario en comparación con el bienio anterior. Además, se ha hecho referencia a importantes cuestiones de gestión, como el paso de un enfoque de proyectos a un enfoque de programas y la estructura de la red de oficinas extrasede y su relación con la sede. En suma, el esbozo presupuestario proyecta una visión estratégica que puede servir de base para elaborar un proyecto de presupuesto detallado.

18. En su informe sobre el presupuesto por programas revisado y el informe de ejecución correspondientes al bienio 1994-1995 y el proyecto de presupuesto correspondiente al bienio 1996-1997 (E/CN.7/1995/22, párr. 3), la CCAAP propuso que se agilizará el documento presupuestario y que se le diera una mayor concisión sin que perdiera transparencia, eliminando para ello las largas descripciones de los datos de los cuadros, acortando las descripciones, evitando repeticiones innecesarias en las diversas secciones del documento y unificando los cuadros. Desde entonces, se ha racionalizado el documento conforme a las recomendaciones, en particular eliminando las largas descripciones de datos de los cuadros y evitando en la medida de lo posible las repeticiones en el texto. Además, los detalles sobre los mandatos y la organización figuran ahora en el anexo del documento.

19. En el mismo informe (E/CN.7/1995/22, párr. 20), la CCAAP expresó la opinión de que la presentación de las estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 inducía a error, por lo que debía modificarse. Señaló asimismo que la metodología utilizada para el ajuste del presupuesto era errónea y que conducía a grandes sobreestimaciones. En particular, la CCAAP recomendó que las estimaciones presupuestarias para el bienio siguiente fueran examinadas sobre la base de las estimaciones de gastos para el período anterior. Esta recomendación se examina en detalle en el informe del Director Ejecutivo sobre la respuesta dada a lo solicitado por la Comisión en su resolución 15 (XXXVIII) (E/CN.7/1997/8, párrs. 32 a 37). Básicamente, el presupuesto para el período siguiente fue previamente comparado con el presupuesto revisado del bienio anterior. Dado que en el presupuesto revisado sólo se modificaron las estimaciones de costos, las previsiones de gastos podrían diferir

considerablemente de las del presupuesto revisado. Por consiguiente, en la comparación entre los dos períodos no se tuvo en cuenta la información sobre los gastos. Como ya se ha explicado, la metodología presupuestaria se ha modificado mediante la introducción de ajustes del volumen de recursos para los presupuestos revisados, con lo que se hacen concordar las estimaciones presupuestarias con las previsiones de gastos. Por consiguiente, la comparación entre las estimaciones presupuestarias para el siguiente bienio se haría en función de las estimaciones basadas en los gastos para el bienio anterior. En consecuencia, la recomendación de la CCAAP, enunciada en el párrafo 20 de su informe (E/CN.7/1995/22), ya se ha cumplido con la introducción de ajustes del volumen de recursos en el presupuesto revisado.

20. En su informe (E/CN.7/1995/22, párr. 34), la CCAAP expresó su convicción de que, dada la magnitud de los recursos extrapresupuestarios del PNUFID y las características especiales del programa del PNUFID, el Secretario General debía estudiar la actual experiencia del funcionamiento del Fondo del PNUFID, incluidas las necesidades de una reserva operacional, y por lo tanto promulgar, en caso necesario, la reglamentación financiera del Fondo del PNUFID de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 15 (XXXVIII), pidió al Secretario General que tomara nota de las recomendaciones de la CCAAP. Así pues, se ha examinado la experiencia del funcionamiento del Fondo del PNUFID, y en el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8) se recomienda una reglamentación financiera pertinente.

C. Junta de Auditores

21. La Junta de Auditores examinó también la planificación presupuestaria y la presentación de informes para el Fondo del PNUFID en el bienio 1994-1995. En su informe², la Junta acogió con agrado una serie de mejoras introducidas en la presentación del presupuesto del PNUFID para el bienio 1996-1997; una de las mejoras más importantes era la utilización de planes de trabajo con cálculo de costos para la preparación del presupuesto, y la clara relación entre los proyectos presupuestarios y los mandatos.

22. Con respecto a los informes de ejecución, la Junta recomendó en su informe³ que el PNUFID estudiara nuevas formas de presentación de los datos de ejecución real de programas para el bienio. En el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8, párrs. 38 a 42) se presenta una propuesta detallada para ajustar la presentación de informes de ejecución. La propuesta supone, esencialmente, la continuación de la presentación actual de informes de ejecución bienales como parte del presupuesto final, que se prepara unos seis meses antes de concluir el bienio. A continuación se presentaría un informe sobre la ejecución real de programas para los seis meses restantes en el marco del informe del Director Ejecutivo, que se presenta en los estados financieros comprobados. De este modo se seguirían haciendo evaluaciones de ejecución en el proceso presupuestario y, al mismo tiempo, se evitaría la duplicación de informes. Además, con la presentación del informe final sobre la ejecución de programas y de la información financiera comprobada se dispondría de un informe de ejecución bienal exhaustivo y fiable sobre el presupuesto y el programa.

23. La opinión de los auditores sobre el bienio 1994-1995 incluía una reserva técnica. Se observó que en la fecha en que se concluyó el estado financiero del PNUFID, de los 102.876.710 dólares de gastos en programas realizados por los organismos de ejecución, 6.077.775 dólares no estaban respaldados por estados financieros comprobados. En su informe⁴, la Junta de Auditores recomendó al PNUFID que adoptara medidas para asegurar que los organismos de ejecución enviaran puntualmente sus certificados de auditoría. Se hicieron observaciones similares en cuestiones de auditoría sobre otros fondos y programas de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).

24. El PNUFID ha adoptado una serie de medidas para mejorar la situación. Tal como reconoce la Junta de Auditores, el PNUFID ha incorporado un requisito formal a sus acuerdos con los organismos de ejecución en virtud del cual los estados financieros comprobados deben presentarse al final del período. Si un organismo de ejecución no cumple puntualmente con este requisito, se le enviarán periódicamente recordatorios. Se ha decidido

recientemente que, de no recibirse ninguna respuesta satisfactoria, el organismo de ejecución quedará excluido de las ulteriores actividades de financiación de proyectos. Sin embargo, además de la necesidad de que los organismos de decisión cumplan los requisitos de auditoría, es obvio que existe un problema de plazos. Aunque el ejercicio financiero del organismo de ejecución coincida con el del PNUFID, habrá organizaciones no gubernamentales que no estarán en condiciones de presentar, antes de que concluya la auditoría del PNUFID, estados financieros comprobados. Por consiguiente, esos estados sólo podrán presentarse ulteriormente. Este problema afecta a todos los fondos y programas de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el PNUFID apoya plenamente la opinión expresada por la CCAAP en su informe (A/51/533, párr. 24) de que convendría que los jefes ejecutivos de los fondos y programas se reunieran para intercambiar opiniones al respecto, preferiblemente en el contexto del Comité Administrativo de Coordinación.

SEGUNDA PARTE. PROYECTO DE PRESUPUESTO REVISADO Y SITUACIÓN FINANCIERA PARA EL BIENIO 1996-1997

25. El presupuesto revisado asciende a 141.235.100 dólares para el bienio 1996-1997, lo cual supone una disminución de 11.213.400 dólares respecto del presupuesto inicial de 152.448.500 dólares. El presupuesto para la sede y para las operaciones sobre el terreno se mantiene al mismo nivel que el presupuesto inicial, exceptuando algunos incrementos derivados de ajustes realizados en el nuevo cálculo de costos. Las necesidades prioritarias adicionales para la sede y las operaciones sobre el terreno fueron incorporadas y quedaron totalmente compensadas por ahorros equivalentes. Las actividades de los proyectos se ajustaron en función del nuevo cálculo de costos y se redujeron teniendo en cuenta las estimaciones de ejecución de proyectos. El presupuesto revisado se resume, por segmentos, en el cuadro 3 y, por necesidades de puestos, en el cuadro 4.

26. La revisión del presupuesto incluye el concepto de nuevo cálculo de los costos y de los ajustes del volumen de recursos, como se explica en el anexo III del presente informe. Además, la presentación consiste en sumas progresivas, poniendo de relieve únicamente los ámbitos afectados, sin especificar el presupuesto y las actividades aprobados en el contexto del presupuesto inicial y no afectados por la revisión.

27. *Los ajustes en función del nuevo cálculo de costos* suponen un incremento de 2.664.000 dólares que se desglosan del modo siguiente: un incremento de 3.241.700 dólares para tener en cuenta la inflación, contrarrestados en parte por las disminuciones de los tipos de cambio equivalentes a 1.670.700 dólares; y un incremento de 1.093.000 dólares debido a las inferiores tasas de vacantes para los puestos en la sede y en las operaciones sobre el terreno.

28. *Los ajustes del volumen de recursos*, que suponen una disminución neta de 13.877.400 dólares y que se introducen en las tres partes principales del presupuesto, se desglosan del modo siguiente:

a) *Sede*: reforzamiento de la planificación, preparación y seguimiento de auditorías, incluido el establecimiento de un puesto de la categoría P-3/4, así como servicios adicionales de personal supernumerario, totalmente contrarrestado por los ahorros previstos en consultores, viajes y gastos generales de funcionamiento;

b) *Operaciones sobre el terreno*: establecimiento de una oficina regional en El Cairo, totalmente compensado por los ahorros previstos en los presupuestos de las oficinas extrasede y en la plantilla aprobada;

c) *Actividades de los proyectos*: disminución de 13.877.400 dólares en el volumen de los proyectos, que pasa a ser de 109.112.400 dólares, lo cual corresponde a una disminución en las previsiones de ejecución de proyectos.

Cuadro 3. Resumen del proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, por segmentos (en miles de dólares EE.UU.)

<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>					
<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Segmento</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Costo adicional tras un nuevo cálculo</i>	<i>Total tras el nuevo cálculo de costos</i>	<i>Ajuste del volumen de recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto revisado</i>
					<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
<i>A. Fondo del PNUFID</i>							
16 540,2	Sede	13 936,3	391,1	14 327,4	(175,8)	(1,2)	14 151,6
--	Operaciones sobre el terreno	13 818,9	436,1	14 255,0	(488,4)	(3,4)	13 766,6
--	Actividades de los proyectos	<u>121 362,7</u>	<u>1 627,1</u>	<u>122 989,8</u>	<u>(13 877,4)</u>	<u>(11,2)</u>	<u>109 112,4</u>
16 540,2	Total A	149 117,9	2 454,3	151 572,2	(14 541,6)	(9,5)	137 030,6
<i>B. Gastos de apoyo a los programas</i>							
--	Sede	2 714,5	154,9	2 869,4	175,8	6,1	3 045,2
--	Operaciones sobre el terreno	<u>616,1</u>	<u>54,8</u>	<u>670,9</u>	<u>488,4</u>	<u>72,8</u>	<u>1 159,3</u>
--	Total B	3 330,6	209,7	3 540,3	664,2	18,7	4 204,5
<i>C. Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>							
16 540,2	Sede	16 650,8	546,0	17 196,8	--	--	17 196,8
--	Operaciones sobre el terreno	14 435,0	490,9	14 925,9	--	--	14 925,9
--	Actividades de los proyectos	<u>121 362,7</u>	<u>1 627,1</u>	<u>122 989,8</u>	<u>(13 877,4)</u>	<u>(11,2)</u>	<u>109 112,4</u>
16 540,2	Total general (A+ B)	152 448,5	2 664,0	155 112,5	(13 877,4)	(8,9)	141 235,1

Cuadro 4. Resumen del proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, por categorías de puestos necesarios

<i>Presupuest o ordinario</i>		<i>Fondo del PNUFID</i>			<i>Gastos de apoyo a los programas</i>		<i>Total</i>
			<i>Proyect o de</i>		<i>Proyecto de presu-</i>		<i>Proyecto de presu-</i>
<i>Presupuest o inicial</i>	<i>Categoría de los puestos</i>	<i>puesto inicial</i>	<i>puesto revisado</i>	<i>puesto inicial</i>	<i>puesto revisado</i>	<i>puesto inicial</i>	<i>puesto revisado</i>
<i>Sede</i>							
<i>A. Cuadro orgánico y categorías superiores</i>							
1	SGA	--	--	--	--	--	--
1	D-2	2	2	--	--	2	2
2	D-1	5	5	--	--	5	5
6	P-5	7	7	--	--	7	7
26	P-4/3	9	9	7	8	16	17
<u>9</u>	P-2/1	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>6</u>	<u>6</u>
45	Total A	28	28	8	9	36	37
<i>B. Cuadro de servicios generales</i>							
3	Categoría principal	2	2	--	--	2	2
<u>25</u>	Otras categorías	<u>25</u>	<u>25</u>	<u>8</u>	<u>8</u>	<u>33</u>	<u>33</u>
28	Total B	<u>27</u>	<u>27</u>	<u>8</u>	<u>8</u>	<u>35</u>	<u>35</u>
73	Total A + B	55	55	16	17	71	72
<i>Operaciones sobre el terreno</i>							
<i>C. Cuadro orgánico y categorías superiores</i>							
--	D-2	1	1	--	--	1	1
--	D-1	3	3	--	--	3	3
--	P-5	14	14	--	--	14	14
--	P-4/3	12	11	3	4	15	15
<u>--</u>	P-2/1	<u>31</u>	<u>1</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
--	Total C	31	30	3	4	34	34
<i>D. Categoría local</i>							
--	Oficial nacional de programas	19	18	1	2	20	20
--	Categoría local	<u>65</u>	<u>63</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>68</u>	<u>68</u>
<u>--</u>	Total D	<u>84</u>	<u>81</u>	<u>4</u>	<u>7</u>	<u>88</u>	<u>88</u>
<u>--</u>	Total C + D	<u>115</u>	<u>111</u>	<u>7</u>	<u>11</u>	<u>122</u>	<u>122</u>
73	Total general (A+ B+ C +D)	170	166	23	28	193	194

29. El presupuesto revisado de 141.235.100 dólares y los ajustes de 11.213.400 dólares se desglosan del modo siguiente: un presupuesto para la sede de 17.196.800 dólares, que refleja un incremento en el cálculo de costos de 546.000 dólares; un presupuesto para las operaciones sobre el terreno de 14.925.900 dólares, que refleja un incremento del nuevo cálculo de costos de 490.900 dólares; y un presupuesto para las actividades de los proyectos de 109.112.400 dólares, que refleja un aumento de 1.627.100 dólares por los ajustes de costos y una disminución de 13.877.400 dólares por los ajustes de volumen de recursos.

30. Las necesidades para la sede y las operaciones sobre el terreno se cubren con recursos del presupuesto para el Fondo del PNUFID (presupuesto del Fondo) y con un presupuesto para los gastos de apoyo a los programas; las actividades de los proyectos se financian con cargo al presupuesto del Fondo. Una vez introducidos los ajustes de volumen y costos, el presupuesto revisado del Fondo asciende a 137.030.600 dólares, lo cual refleja una disminución de 12.087.300 dólares frente al presupuesto inicial de 149.117.900 dólares. El presupuesto revisado para los gastos de apoyo a los programas asciende a 4.204.500 dólares y supone un incremento de 873.900 dólares frente al presupuesto inicial de 3.330.600 dólares.

31. Los ajustes de costos del presupuesto del Fondo y del presupuesto de los gastos de apoyo a los programas se han consignado por separado en cada uno de los presupuestos. Se ha hecho lo mismo con los ajustes del volumen de recursos respecto de las actividades de los proyectos, que se reflejan plenamente en el presupuesto inicial. Para la sede y las operaciones sobre el terreno, los ajustes del volumen de recursos se realizaron de otro modo. Los recursos necesarios se transfirieron del presupuesto del Fondo al presupuesto de los gastos de apoyo a los programas sin alterar el nivel total del presupuesto. El incremento del presupuesto de los gastos de apoyo a los programas fue posible gracias a unos ingresos adicionales de apoyo a los programas de 747.800 dólares a raíz de la aplicación de la política de apoyo a los programas descrita en la nota del Director Ejecutivo sobre el Fondo del PNUFID y las disposiciones sobre los gastos de apoyo a los programas (E/CN.7/1993/15). La reducción del presupuesto del Fondo hacía disminuir las necesidades de fondos para fines generales. En los párrafos 75 a 77 *infra* figuran más detalles sobre los ingresos de apoyo a los programas. Además, la inclusión de actividades en el presupuesto de los gastos de apoyo a los programas se ajusta a la definición propuesta de grupos de actividades en que se hace la distinción entre actividades básicas y actividades de apoyo a los programas, definición ampliada en el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8). Una vez aprobada, la nueva clasificación se aplicará plenamente al presupuesto inicial para el bienio 1998-1999.

32. El presupuesto para las actividades de apoyo a los programas se elabora en función de las tasas que se cobran por el apoyo a los programas. Las necesidades efectivas de apoyo a los programas son considerablemente superiores y en el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8, párrs. 4 a 21) se han presentado nuevas disposiciones para el cálculo y la financiación del presupuesto de los gastos de apoyo a los programas. Una vez aprobadas por la Comisión, las nuevas disposiciones podrían aplicarse al presupuesto inicial para el bienio 1998-1999. A continuación se presenta el presupuesto revisado para la sede, las operaciones sobre el terreno y las actividades de los proyectos; con especificación del presupuesto del Fondo y del presupuesto de los gastos de apoyo a los programas.

IV. SEDE: EL PRESUPUESTO DEL FONDO Y EL PRESUPUESTO DE LOS GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS

33. El presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 para la sede asciende a 17.196.800 dólares, frente a los 16.650.800 dólares del presupuesto inicial aprobado para dicho bienio. Esto supone un incremento en el ajuste de costos de 546.000 dólares. Además, se introducen ajustes del volumen de recursos para tener en cuenta las necesidades prioritarias adicionales sin que ello altere el nivel total del presupuesto. El presupuesto revisado para la sede viene detallado, por programas, en el cuadro 5 y, por partidas de gastos, en el cuadro 6.

Cuadro 5. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, para la Sede, por programas (en miles de dólares EE.UU.)

<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>					
<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Programas</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Costo adicional tras un nuevo cálculo</i>	<i>Total tras el nuevo cálculo de costos</i>	<i>Ajuste del volumen de recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto revisado</i>
					<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
<i>A. Fondo del PNUFID</i>							
933,8	Órganos normativos	99,6	(1,5)	98,1	(16,5)	(16,8)	81,6
1 523,0	Dirección y gestión ejecutivas	3 146,3	100,5	3 246,8	(108,7)	(3,3)	3 138,1
14 083,4	Programa de trabajo	7 531,7	192,3	7 724,0	(61,6)	(0,8)	7 662,4
--	Apoyo a los programas	<u>3 158,7</u>	<u>99,8</u>	<u>3 258,5</u>	<u>11,0</u>	<u>0,3</u>	<u>3 269,5</u>
16 540,2	Total, A	13 936,3	391,1	14 327,4	(175,8)	(1,2)	14 151,6
<i>B. Gastos de apoyo a los programas</i>							
--	Dirección y gestión ejecutivas	176,5	19,3	195,8	--	--	195,8
--	Programa de trabajo	1 728,6	109,4	1 838,0	--	--	1 838,0
--	Apoyo a los programas	<u>809,4</u>	<u>26,2</u>	<u>835,6</u>	<u>175,8</u>	<u>21,0</u>	<u>1 011,4</u>
	Total, B	2 714,5	154,9	2 869,4	175,8	6,1	3 045,2
<i>C. Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>							
933,8	Órganos normativos	99,6	(1,5)	98,1	(16,5)	(16,8)	81,6
1 523,0	Dirección y gestión Ejecutivas	3 322,8	119,8	3 442,6	(108,7)	(3,1)	3 333,9
14 083,4	Programa de trabajo	9 260,3	301,7	9 562,0	(61,6)	(0,6)	9 500,4
--	Apoyo a los programas	<u>3 968,1</u>	<u>126,0</u>	<u>4 094,1</u>	<u>186,8</u>	<u>4,5</u>	<u>4 280,9</u>
16 540,2	Total general (A + B)	16 650,8	546,0	17 196,8	--	--	17 196,8

Cuadro 6. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, para la Sede, por partidas de gastos (en miles de dólares EE.UU.)

<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto del Fondo del PNUFID y de los gastos de apoyo a los programas</i>					
<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Partidas de gastos</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Costo adicional tras un nuevo cálculo</i>	<i>Total tras el nuevo cálculo de costos</i>	<i>Ajuste del volumen de recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto revisado</i>
					<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
<i>A. Fondo del PNUFID</i>							
13 724,7	Puestos	9 510,6	441,1	9 951,7	--	--	9 951,7
258,7	Otros gastos de personal	159,7	(4,3)	155,4	150,0	96,5	305,4
548,0	Consultores y expertos	635,1	(1,2)	633,9	(100,0)	(15,7)	533,9
1 152,9	Viajes	1 011,0	(15,7)	995,3	(170,0)	(17,0)	825,3
480,4	Servicios por contrata	118,2	(1,3)	116,9	--	--	116,9
71,3	Gastos generales de funcionamiento	875,1	(19,9)	855,2	(55,8)	(6,5)	799,4
190,6	Suministros y materiales	95,0	(2,3)	92,7	--	--	92,7
113,6	Equipo	216,8	(5,3)	211,5	--	--	211,5
--	Varios	<u>1 314,8</u>	<u>--</u>	<u>1 314,8</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>1 314,8</u>
16 540,2	Total A	13 936,3	391,1	14 327,4	(175,8)	(1,2)	14 151,6
<i>B. Gastos de apoyo a los programas</i>							
--	Puestos	2 294,5	154,9	2 449,4	175,8	7,1	2 625,2
--	Otros gastos	<u>420,0</u>	<u>0,0</u>	<u>420,0</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>420,0</u>
--	Total B	2 714,5	154,9	2 869,4	175,8	6,1	3 045,2
<i>C. Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>							
13 724,7	Puestos	11 805,1	596,0	12 401,1	175,8	1,4	12 576,9
258,7	Otros gastos de personal	159,7	4,3	155,4	150,0	96,5	305,4
548,0	Consultores y expertos	635,1	(1,2)	633,9	(100,0)	(15,7)	533,9
1 152,9	Viajes	1 011,0	(15,7)	995,3	(170,0)	(17,0)	825,3
480,4	Servicios por contrata	118,2	(1,3)	116,9	--	--	116,9
71,3	Gastos generales de funcionamiento	875,1	(19,9)	855,2	(55,8)	(6,5)	799,4
190,6	Suministros y materiales	95,0	(2,3)	92,7	--	--	92,7
113,6	Equipo	216,8	(5,3)	211,5	--	--	211,5
--	Varios	<u>1 734,8</u>	<u>0,0</u>	<u>1 734,8</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>1 734,8</u>
16 540,2	Total general (A + B)	16 650,8	546,0	17 196,8	--	--	17 196,8

A. Ajustes por el nuevo cálculo de costos

34. El aumento resultante del ajuste, que asciende a 546.000 dólares, obedece al aumento de 596.000 dólares en concepto de puestos y a las disminuciones de 50.000 dólares en otras partidas de gastos. Los aumentos de 596.000 dólares en concepto de puestos se atribuyen al menor número de vacantes en el cuadro orgánico y las categorías superiores, así como en los servicios generales. Las disminuciones de 50.000 dólares en otras partidas de gastos obedecen a las variaciones de los tipos de cambio (45.200 dólares) y de las tasas de inflación (4.800 dólares). Las disminuciones de los tipos de cambio reflejan el reforzamiento del dólar de los Estados Unidos frente al chelín austríaco.

B. Ajustes del volumen de recursos

35. El presupuesto para la sede incluye los siguientes ajustes del volumen de recursos, que no alteran el nivel total de recursos aprobados:

- a) Un incremento de 175.800 dólares para reforzar la planificación, la preparación y el seguimiento de auditorías, incluido un puesto adicional de la categoría P-3/4;
- b) Un incremento de 150.000 dólares para servicios de personal supernumerario adicional;
- c) Una disminución de 325.800 dólares por ahorros previstos en consultas, viajes y gastos generales de funcionamiento.

36. Los ajustes de volumen suponen una redistribución de recursos entre los componentes de programas en beneficio del apoyo a los programas, como puede verse en el cuadro 5, y entre las partidas de gastos, como se observa en el cuadro 6. Además, ambos cuadros reflejan, en particular, el movimiento de recursos del presupuesto del Fondo al presupuesto de los gastos de apoyo a los programas. A continuación se describen detalladamente los ajustes.

1. Reforzamiento de la planificación, la preparación y el seguimiento de auditorías

37. Se propone reforzar la capacidad de planificación, preparación y seguimiento de auditorías mediante la creación de un puesto de categoría P-3/4 con un costo de 175.800 dólares en la Sección de Apoyo al Programa del PNUFID.

38. El Fondo del PNUFID y los gastos de apoyo a los programas están sujetos a las auditorías de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría y de la Junta de Auditores. Reconociendo la importancia de esta función, la Comisión de Estupefacientes ha aprobado para el bienio 1996-1997 una nueva consignación de 314.800 dólares para el reembolso de los servicios de auditoría prestados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Oficina utiliza el reembolso para financiar un puesto de auditor de categoría P-4 en la Sección Europea de la División de Auditoría y Control de la Gestión en Ginebra, junto con otros recursos de apoyo. Actualmente, el oficial de finanzas coordina, dentro del PNUFID, todas las cuestiones de auditoría, además de realizar la principal función de contabilidad y gestión de fondos. En conversaciones con el Secretario General Adjunto de los Servicios de Supervisión Interna se llegó a la conclusión de que el PNUFID debía reforzar lo antes posible su capacidad de planificación, preparación y seguimiento de auditorías. Esta función correspondería a la persona que ocupara el puesto de categoría P-3/4 propuesto, que sería a su vez el interlocutor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de la Junta de Auditores en todas las cuestiones de auditoría. Este puesto estaría adscrito a la Sección de Apoyo al Programa del PNUFID. El requerimiento de que se refuerce la capacidad del PNUFID en esta esfera se ajusta también al criterio de la CCAAP, que recientemente observó (A/51/533, párr.19) que convendría prestar una mayor atención a la función de auditoría y que debían proporcionarse los recursos de personal necesarios.

2. Servicios de personal supernumerario adicional

39. Se propone incrementar en 150.000 dólares la consignación para servicios de personal supernumerario en general, además de los 155.400 dólares del nuevo cálculo de costos del presupuesto inicial. A fin de poder hacer frente a los períodos de máximo trabajo, se considera menos costoso contratar a personal supernumerario que recurrir a personal financiado con cargo a puestos de plantilla. En particular, la necesidad de hacer frente a necesidades operacionales especiales requiere flexibilidad en la distribución de los recursos humanos. El aumento solicitado de recursos para personal supernumerario en general se basa en la reciente experiencia de necesidades reales y permitiría, por ejemplo, reducir el tiempo necesario para responder a oportunidades de programación.

3. Ahorros previstos en consultores, viajes y gastos generales de funcionamiento

40. Se propone reducir los recursos para consultores, viajes y gastos generales de funcionamiento en 100.000, 170.000 y 55.800 dólares, respectivamente. La reducción de los recursos para consultores puede efectuarse repartiendo racionalmente las necesidades entre el presupuesto del Fondo y el presupuesto de distintos proyectos. Además, con la mayor competencia que ha ido adquiriendo el PNUFID en la fiscalización de drogas, su personal prepara cada vez más informes técnicos y propuestas de proyectos, con lo cual disminuye la necesidad de recurrir a consultores. La reducción de los gastos de viajes ha sido posible gracias a la introducción de nuevas disposiciones de planificación que permiten optimizar y coordinar todas las necesidades de misiones del PNUFID. La reducción de 170.000 dólares en viajes ha sido posible gracias a la introducción de un nuevo sistema de planificación y previsión de viajes. El sistema delega la función de planificación en los cargos de gestión de menor categoría y asegura una planificación de las misiones que permita reducir al mínimo los gastos de viajes. Además, con el establecimiento de una estructura eficaz de oficinas extrasede han disminuido las necesidades de recursos para viajes, puesto que ahora es el personal de esas oficinas, y no el personal de la sede, el que se encarga directamente de los servicios de asesoramiento y del apoyo de los proyectos sobre el terreno. Por último, la propuesta de reducir en 55.800 dólares los recursos para gastos generales de funcionamiento refleja las últimas estimaciones de las necesidades reales. Se considera que esos ahorros no repercuten en el programa de trabajo aprobado.

C. Introducción de ajustes del volumen de recursos en el presupuesto del Fondo y en el presupuesto de los gastos de apoyo a los programas

41. Los ajustes del volumen de recursos no repercuten en el nivel total del presupuesto aprobado, ya que las necesidades adicionales se ven compensadas por ahorros. Para ello el presupuesto del Fondo absorbe algunos recursos, y se distribuyen los recursos que pasan del presupuesto del Fondo al presupuesto de los gastos de apoyo a los programas, como se indica a continuación.

a) *Presupuesto del Fondo*: Disminución de 175.800 dólares, que refleja una disminución en consultores de 100.000 dólares, una disminución en viajes de 170.000 dólares y una disminución en gastos generales de funcionamiento de 55.800 dólares, todo ello contrarrestado en parte por un incremento de 150.000 dólares en otros gastos de personal (personal supernumerario en general);

b) *Presupuesto de los gastos de apoyo a los programas*: Incremento de 175.800 dólares para sufragar la creación de un puesto de categoría P-3/4.

D. Repercusiones de los ajustes del volumen de recursos en el programa de trabajo

42. Las consecuencias programáticas se indican según los criterios de presentación introducidos para el presupuesto inicial del bienio 1996-1997. Así pues, los servicios de personal supernumerario adicional y los ahorros previstos no suponen una revisión del programa de trabajo aprobado. El reforzamiento de la planificación, la preparación y el seguimiento de las auditorías tiene las siguientes repercusiones en el programa de trabajo:

Presupuesto de los gastos de apoyo a los programas

Servicios internos: preparación de planes de auditoría para debatir con auditores internos y externos (2 en 1997); preparación de misiones de auditores internos e externos (4 en 1997); y seguimiento y medidas que faciliten la aplicación de recomendaciones de los auditores (3 en 1997).

V. OPERACIONES SOBRE EL TERRENO: EL PRESUPUESTO DEL FONDO Y EL PRESUPUESTO DE LOS GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS

43. El proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 para las operaciones sobre el terreno asciende a 14.925.900 dólares, frente a los 14.435.000 dólares del presupuesto inicial aprobado para dicho bienio, lo cual refleja un incremento de 490.900 dólares en el nuevo cálculo de costos. Además, se introducen ajustes del volumen de recursos para tener en cuenta necesidades prioritarias adicionales que no repercuten en el nivel total del presupuesto. El proyecto de presupuesto revisado para las operaciones sobre el terreno se expone detalladamente, por regiones, en el cuadro 7 y, por partidas de gastos, en el cuadro 8.

A. Ajustes por el nuevo cálculo de costos

44. El incremento de 490.900 dólares en el ajuste de costos obedece a incrementos de 497.000 dólares en concepto de puestos y a disminuciones de 6.100 dólares en otras partidas de gastos. Los incrementos de 497.000 dólares en concepto de puestos se atribuyen al menor número de vacantes de puestos del cuadro orgánico y de categorías superiores, así como en la categoría de funcionarios locales, tal como se había previsto inicialmente. Las disminuciones de 6.100 dólares en otras partidas de gastos reflejan disminuciones de 151.700 dólares en concepto de variaciones de los tipos de cambio, compensadas en parte por incrementos de 145.600 dólares en las tasas de inflación. En el cuadro 4 figuran puestos de la serie 100 (de categoría D y P) para las redes de oficinas extrasede, mientras que en el presupuesto inicial figuraban los puestos de la serie 200 (categoría L). Ese cambio refleja la transformación de las series de puestos, de conformidad con la política de personal aprobada por el PNUFID, y no tiene consecuencias presupuestarias.

B. Ajustes del volumen de recursos

45. El presupuesto para las operaciones sobre el terreno incluye los siguientes ajustes del volumen de recursos que no repercuten en el nivel total de recursos aprobados:

a) Un incremento de 756.400 dólares para crear una oficina regional en El Cairo;

b) Una disminución de 756.400 dólares por ahorros previstos en los presupuestos de las oficinas extrasede y dentro de la plantilla aprobada.

46. Los ajustes del volumen de recursos suponen una redistribución de recursos entre regiones, entre partidas de gastos y entre el presupuesto del Fondo y el presupuesto de los gastos de apoyo a los programas, como puede verse en los cuadros 7 y 8. La redistribución entre regiones implica un incremento neto de 555.900 dólares para África, totalmente contrarrestado por reducciones en otras regiones. La redistribución entre partidas de gastos implica un incremento neto de 55.700 dólares para puestos y de 16.900 dólares para mobiliario, totalmente contrarrestado por una reducción de 72.600 dólares en gastos generales de funcionamiento. El incremento para puestos obedece a los distintos niveles de costos estándar en los diversos lugares de destino. En los ajustes del volumen de recursos se prevé una reducción de 488.400 dólares en el presupuesto del Fondo y un incremento de la misma cantidad en el presupuesto de los gastos de apoyo a los programas. A continuación se describen en detalle los ajustes.

Cuadro 7

Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, operaciones sobre el terreno, por regiones (en miles de dólares EE.UU.)

<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>					
<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Regiones</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Costo adicional tras un nuevo cálculo</i>	<i>Total tras el nuevo cálculo</i>	<i>Ajuste del volumen de recursos</i>		<i>Proyecto de presupuest o revisado</i>
					<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
<i>A. Fondo del PNUFID</i>							
--	África	2 339,3	36,7	2 376,0	67,5	2,8	2 443,5
--	Asia y el Pacífico	5 331,1	141,2	5 472,3	(242,6)	(4,4)	5 229,7
--	Europa y Oriente Medio	1 132,4	11,8	1 144,2	(20,5)	(1,7)	1 123,7
--	América Latina y el Caribe	<u>5 016,1</u>	<u>246,4</u>	<u>5 262,5</u>	<u>(292,8)</u>	<u>(5,5)</u>	<u>4 969,7</u>
--	Total A	13 818,9	436,1	14 255,0	(488,4)	(3,4)	13 766,6
<i>B. Gastos de apoyo a los programas</i>							
--	África	22,7	4,0	26,7	488,4	1 828,2	515,1
--	Asia y el Pacífico	236,5	15,1	251,6	--	--	251,6
--	América Latina y el Caribe	<u>356,9</u>	<u>35,7</u>	<u>392,6</u>	--	--	<u>392,6</u>
--	Total B	616,1	54,8	670,9	488,4	72,8	1 159,3
<i>C. Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>							
--	África	2 362,0	40,7	2 402,7	555,9	23,1	2 958,6
--	Asia y el Pacífico	5 567,6	156,3	5 723,9	(242,6)	(4,2)	5 481,3
--	Europa y Oriente Medio	1 132,4	11,8	1 144,2	(20,5)	(1,7)	1 123,7
--	América Latina y el Caribe	<u>5 373,0</u>	<u>282,1</u>	<u>5 655,1</u>	<u>(292,8)</u>	<u>(5,1)</u>	<u>5 362,3</u>
--	Total general (A + B)	14 435,0	490,9	14 925,9	--	--	14 925,9

Cuadro 8

Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas, operaciones sobre el terreno, por partidas de gastos (en miles de dólares EE.UU.)

<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>					
<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Partidas de gastos</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Costo adicional tras un nuevo cálculo</i>	<i>Total tras el nuevo cálculo de costos</i>	<i>Ajuste del volumen de recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto revisado</i>
					<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
<i>A. Fondo del PNUFID</i>							
--	Puestos	9 889,0	442,2	10 331,2	(282,7)	(2,7)	10 048,5
--	Viajes	802,9	(2,4)	800,5	(25,0)	(3,1)	775,5
--	Gastos generales de funcionamiento	2 326,8	(1,3)	2 325,5	(124,6)	(5,3)	2 200,9
--	Suministros y materiales	377,1	(1,2)	375,9	(11,0)	(2,9)	364,9
--	Mobiliario	8,0	0,0	8,0	(1,1)	(13,7)	6,9
--	Equipo	<u>415,1</u>	<u>(1,2)</u>	<u>413,9</u>	<u>(44,0)</u>	<u>(10,6)</u>	<u>369,9</u>
--	Total A	13 818,9	436,1	14 255,0	(488,4)	(3,4)	13 766,6
<i>B. Gastos de apoyo a los programas</i>							
--	Puestos	616,1	54,8	670,9	338,4	50,4	1 009,3
--	Viajes	--	--	--	25,0	--	25,0
--	Gastos generales de funcionamiento	--	--	--	52,0	--	52,0
--	Suministros y materiales	--	--	--	11,0	--	11,0
--	Mobiliario	--	--	--	18,0	--	18,0
--	Equipo	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>44,0</u>	<u>--</u>	<u>44,0</u>
--	Total B	616,1	54,8	670,9	488,4	72,8	1 159,3
<i>C. Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>							
--	Puestos	10 505,1	497,0	11 002,1	55,7	0,5	11 057,8
--	Viajes	802,9	(2,4)	800,5	--	--	800,5
--	Gastos generales de funcionamiento	2 326,8	(1,3)	2 325,5	(72,6)	(3,1)	2 252,9
--	Suministros y materiales	377,1	(1,2)	375,9	--	--	375,9
--	Mobiliario	8,0	0,0	8,0	16,9	211,2	24,9
--	Equipo	<u>415,1</u>	<u>(1,2)</u>	<u>413,9</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>413,9</u>
--	Total general (A + B)	14 435,0	490,9	14 925,9	--	--	14 925,9

1. Oficina regional en El Cairo

47. Se propone crear una oficina regional en El Cairo con un costo total de 756.400 dólares, que incluirían 606.400 dólares en gastos de personal para un puesto de categoría D-1 (Director de la Oficina Regional), un puesto de categoría P-3 (oficial de fiscalización de drogas), un puesto de oficial nacional de programas y dos puestos de categoría local; así como 150.000 dólares para otras partidas de gastos (25.000 dólares para viajes, 52.000 dólares para gastos generales de funcionamiento, 11.000 dólares para suministros y materiales, 18.000 dólares para mobiliario y 44.000 dólares para equipo).

48. Esta propuesta obedece al aumento de la cartera de proyectos y actividades de fiscalización de drogas y a la evolución de la situación del uso indebido de drogas en Oriente Medio, África septentrional y en los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo. De conformidad con el plan inicial de ampliación de las redes de oficinas extrasede, antes de inaugurarse la oficina de El Cairo se clausuraría la oficina del PNUFID en el Líbano con efecto a partir del 31 de diciembre de 1996. Tal como se anunció, la evolución del programa de fiscalización de drogas en el Líbano no justificaba el mantenimiento de esta oficina. La oficina de El Cairo se ocuparía de toda la gama de problemas del PNUFID en la región y abarcaría la política general y las cuestiones de programas y coordinación del PNUFID. En particular, la oficina elaboraría y aplicaría programas de asistencia, supervisaría y apoyaría actividades en la región, desarrollaría actividades en el marco del programa de cooperación subregional de Oriente Medio e intensificaría la cooperación entre los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo y el resto de los países de Oriente Medio y de África septentrional. La oficina recopilaría y analizaría información sobre la situación socioeconómica y otros datos relacionados con las cuestiones, las políticas y los programas de fiscalización de drogas, y prepararía informes sobre actividades de fiscalización de drogas. Si se eligió la ciudad de El Cairo como sede de la oficina regional propuesta fue por diversas razones, concretamente por las excelentes comunicaciones de la ciudad con la región y por su proximidad a las sedes de importantes entidades de las Naciones Unidas y otras entidades asociadas, como la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el PNUD.

2. Ahorros previstos

49. Deberán determinarse ahorros por valor de 756.400 dólares, que es la cantidad necesaria para establecer la oficina propuesta en El Cairo. Los puestos necesarios para la oficina de El Cairo se establecerían reduciendo un número igual de puestos de la misma categoría en la plantilla de otras oficinas ya existentes. A causa de las diferencias entre los costos estándar de los distintos lugares de destino, la redistribución de puestos supondría gastos adicionales de 55.700 dólares. Además, la oficina de El Cairo precisaría 150.000 dólares en recursos para viajes, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, mobiliario y equipo. Este incremento de 205.700 dólares quedaría totalmente compensado por ahorros. El efecto neto de la redistribución serían incrementos de 55.700 dólares para puestos y de 16.900 dólares para mobiliario, que quedarían totalmente contrarrestados por una disminución de 72.600 dólares en los gastos generales de funcionamiento.

50. La flexibilidad en la determinación de esos ahorros ha sido posible gracias a la experiencia inicial adquirida tras la reestructuración de las operaciones sobre el terreno, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en el contexto del presupuesto inicial para el bienio 1996-1997. Se racionalizó la red de oficinas y se dio importancia al personal local especializado transformando los puestos internacionales en puestos de oficiales nacionales de programas; además, se prestó una mayor atención a la descentralización de los problemas operacionales y a la delegación de competencias en la elaboración y gestión de programas. Aplicando este concepto, era posible realizar ahorros en toda la red de oficinas que podrían servir para financiar la oficina regional de El Cairo.

C. Introducción de ajustes del volumen de recursos en el presupuesto del Fondo y en el presupuesto de los gastos de apoyo a los programas

51. Los ajustes del volumen de recursos no afectan al nivel total del presupuesto aprobado, ya que las necesidades adicionales de recursos se compensan con ahorros. Estos ahorros se obtienen absorbiendo algunas necesidades en el presupuesto del Fondo y transfiriendo otros recursos del presupuesto del Fondo al presupuesto de los gastos de apoyo a los programas. Básicamente, sólo el puesto de categoría D-1 se mantiene en el presupuesto del Fondo; todas las demás necesidades de recursos se financian con cargo al presupuesto de los gastos de apoyo a los programas. La distribución entre el presupuesto del Fondo y el presupuesto de los gastos de apoyo a los programas, incluido el considerable aumento de éste, se ajusta a la definición propuesta de grupos de actividades en que se hace una distinción entre actividades básicas y actividades de apoyo a los programas, definición ampliada en el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8). Una vez aprobada, la nueva clasificación se aplicará plenamente al presupuesto inicial para el bienio 1998-1999. Los ajustes detallados son los siguientes:

a) *Presupuesto del Fondo*: Disminución de 488.400 dólares, que refleja: a) una disminución de 282.700 dólares en gastos de personal, que incluyen 318.800 dólares por la reducción de un puesto de categoría P-3, un puesto de oficial nacional de programas y dos puestos de categoría local, compensados en parte por un incremento de 36.100 dólares por la transferencia a la oficina regional de El Cairo de un puesto de categoría D-1; y b) una disminución de 205.700 dólares en otras partidas de gastos (25.000 dólares en viajes, 124.600 en gastos generales de funcionamiento, 11.000 dólares en suministros y materiales, 1.100 dólares en mobiliario y 44.000 dólares en equipo);

b) *Presupuesto de los gastos de apoyo a los programas*: Incremento de 488.400 dólares, que refleja un incremento de 338.400 dólares para un puesto de categoría P-3, un puesto de oficial nacional de programas y dos puestos de categoría local, y un incremento de 150.000 dólares (25.000 dólares en viajes, 52.000 dólares en gastos generales de funcionamiento, 11.000 dólares en suministros y materiales, 18.000 dólares en mobiliario y 44.000 dólares en equipo).

D. Repercusiones de los ajustes del volumen de recursos en el programa de trabajo

52. Las disminuciones de recursos establecidas son absorbidas sin revisión del programa de trabajo aprobado. La creación de la oficina regional de El Cairo tendría las siguientes repercusiones en el programa de trabajo para 1997:

a) *Presupuesto del Fondo*:

- i) *Servicios de asesoramiento*: actuar como principal asesor de los gobiernos de la región en cuestiones de fiscalización de drogas (1997);
- ii) *Mobilización de recursos*: emprender iniciativas de movilización de recursos, en particular con Estados Miembros del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo Pérsico (1997); y organizar y participar en reuniones de la comunidad de donantes (1997);
- iii) *Coordinación, armonización y enlace*: participar en reuniones entre organismos (1997); y prestar apoyo en la coordinación de la asistencia sobre fiscalización de drogas con organismos de asistencia bilateral y organizaciones no gubernamentales (1997);

b) *Presupuesto de los gastos de apoyo a los programas:*

Apoyo técnico de proyectos: supervisar proyectos en curso (1997); formular, determinar y recomendar proyectos de fiscalización de drogas que se elaboraran en el marco de los programas de países (1997); y negociar y determinar la ejecución de proyectos y las modalidades de financiación de proyectos (3 en 1997).

VI. ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS: EL PRESUPUESTO DEL FONDO

53. El presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 para las actividades de los proyectos asciende a 109.112.400 dólares, frente a los 121.362.700 dólares del presupuesto inicial aprobado para dicho bienio, lo cual refleja un incremento de 1.627.100 dólares en ajustes de costos y una disminución de 13.877.400 dólares en ajustes del volumen de recursos. En el cuadro 9 figura información presupuestaria sobre el presupuesto revisado para las actividades de los proyectos, desglosada por sectores, regiones y partidas de gastos. Además, en los cuadros 10 y 11 se desglosan detalladamente las consignaciones presupuestarias por regiones y sectores. Por último, en un documento de sesión (E/CN.7/1995/CRP.1) figura un compendio de los proyectos en curso durante el período 1996-1997 en que se especifica la situación de su ejecución al 1º de diciembre de 1996; se trata de una actualización del compendio de proyectos en curso durante los bienios 1994-1995 y 1996-1997 (E/CN.7/1995/21/Add.1), que se presentó en el contexto del proyecto de presupuesto inicial para el bienio 1996-1997.

A. Ajustes por el nuevo cálculo de costos

54. Los ajustes de costos suponen un incremento de 1.627.100 dólares, que corresponden a un incremento de 3.100.900 dólares en las tasas de inflación, parcialmente contrarrestado por la disminución de 1.473.800 dólares resultante de las variaciones de los tipos de cambio. Las tasas de inflación de las monedas nacionales resultaron considerablemente superiores a las estimaciones iniciales, pero esas tasas se vieron parcialmente contrarrestadas por la depreciación de las monedas nacionales frente al dólar de los Estados Unidos. Los datos generales difieren de una región a otra y, por ejemplo, los ajustes de costos son muy altos para Europa y Oriente Medio. El nuevo cálculo de costos para las actividades de los proyectos quedó limitado a causa de la poca fiabilidad o de las fuertes fluctuaciones de los parámetros de costos de algunos países.

B. Ajustes del volumen de recursos

55. Las actuales estimaciones preliminares de los gastos finales para el bienio 1996-1997 requieren un ajuste de 13.877.400 dólares en el límite máximo del presupuesto para las actividades de los proyectos. Si bien en la fase actual del bienio aún es pronto para hacer una evaluación concreta por regiones, sectores o partidas de gastos, en el cuadro 9 se consignan las estimaciones actuales. En particular, se ponen de relieve los siguientes ajustes:

a) *Por regiones:* reducciones de un 19,8% para África, 13,0% para Asia y el Pacífico, 8,0% para Europa y Oriente Medio, y 15,9% para América Latina y el Caribe, reducciones compensadas en parte por un incremento de un 27,2% en los proyectos mundiales;

b) *Por sectores:* reducciones de un 19,0% para las medidas de fiscalización, 6,9% para la reducción de la demanda, 5,5% para la reducción de la oferta, y 14,1% para los proyectos multisectoriales.

Cuadro 9. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, para actividades de los proyectos, por regiones, sectores y partidas de gastos (en miles de dólares EE.UU.)

Regiones, sectores o partidas de gastos	Presupuest o inicial	Costo adicional tras un nuevo cálculo	Total tras el nuevo cálculo de costos	Ajuste del volumen de recursos		Proyecto de presupuesto revisado
				Cantidad	Porcentaje	
<i>A. Regiones</i>						
África	10 544,8	160,8	10 705,6	(2 122,9)	(19,8)	8 582,7
Asia y el Pacífico	41 793,3	566,9	42 360,2	(5 543,1)	(13,0)	36 817,1
Europa y Oriente Medio	11 125,6	464,7	11 590,3	(930,9)	(8,0)	10 659,4
América Latina y el Caribe	48 597,8	407,8	49 005,6	(7 822,0)	(15,9)	41 183,6
Proyectos mundiales	<u>9 301,2</u>	<u>26,9</u>	<u>9 328,1</u>	<u>2 541,5</u>	<u>27,2</u>	<u>11 869,6</u>
Total A	121 362,7	1 627,1	122 989,8	(13 877,4)	(11,2)	109 112,4
<i>B. Sectores</i>						
Medidas de fiscalización	31 947,2	397,4	32 344,6	(6 168,4)	(19,0)	26 176,2
Reducción de la demanda	36 363,2	474,6	36 837,8	(2 558,1)	(6,9)	34 279,7
Reducción de la oferta	28 272,6	397,2	28 669,8	(1 600,9)	(5,5)	27 068,9
Proyectos multisectoriales	<u>24 779,7</u>	<u>357,9</u>	<u>25 137,6</u>	<u>(3 550,0)</u>	<u>(14,1)</u>	<u>21 587,6</u>
Total B	121 362,7	1 627,1	122 989,8	(13 877,4)	(11,2)	109 112,4
<i>C. Partidas de gastos</i>						
Personal de los proyectos	22 413,8	374,2	22 788,0	2 229,3	9,7	25 017,3
Consultores y expertos	3 060,9	24,7	3 085,6	1 818,5	58,9	4 904,1
Viajes	2 921,4	39,4	2 960,8	32,6	1,1	2 993,4
Servicios por contrata	21 165,8	256,2	21 422,0	3 541,8	16,5	24 963,8
Gastos generales de funcionamiento	4 749,7	91,0	4 840,7	(964,7)	(19,9)	3 876,0
Suministros y materiales	3 627,2	64,8	3 692,0	68,8	1,8	3 760,8
Mobiliario	5 962,8	68,1	6 030,9	(3 016,2)	(50,0)	3 014,7
Equipo	32 919,8	369,6	33 289,4	(20 733,3)	(62,2)	12 556,1
Mejoras en los locales	1 273,5	31,9	1 305,4	776,7	59,5	2 082,1
Becas y subsidios	15 125,6	30,4	15 156,0	3 410,3	22,5	18 566,3
Apoyo a los programas (organismos)	<u>4 519,9</u>	<u>141,2</u>	<u>4 661,1</u>	<u>(1 653,4)</u>	<u>(35,4)</u>	<u>3 007,7</u>
Total	117 740,4	1 491,5	119 231,9	(14 489,6)	(12,1)	104 742,3
Apoyo a los programas (PNUFID)	<u>3 622,3</u>	<u>135,6</u>	<u>3 757,9</u>	<u>612,2</u>	<u>16,2</u>	<u>4 370,1</u>
Total C	121 362,7	1 627,1	122 989,8	(13 877,4)	(11,2)	109 112,4

Cuadro 10. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, para actividades de los proyectos, por regiones y sectores
(en miles de dólares EE.UU.)

<i>Regiones y sectores</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Costo adicional tras un nuevo cálculo</i>	<i>Total tras el nuevo cálculo de costos</i>	<i>Ajuste del volumen de recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto revisado</i>
				<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
<i>África</i>						
Medidas de fiscalización	1 561,3	24,6	1 585,9	1 383,6	87,2	2 969,5
Reducción de la demanda	4 805,7	75,2	4 880,9	(3 357,3)	(68,7)	1 523,6
Proyectos multisectoriales	<u>4 177,8</u>	<u>61,0</u>	<u>4 238,8</u>	<u>(149,2)</u>	<u>(3,5)</u>	<u>4 089,6</u>
Total	10 544,8	160,8	10 705,6	(2 122,9)	(19,8)	8 582,7
<i>Asia y el Pacífico</i>						
Medidas de fiscalización	9 590,0	117,0	9 707,0	(4 295,5)	(44,2)	5 411,5
Reducción de la demanda	11 247,9	143,0	11 390,9	(4 513,7)	(39,6)	6 877,2
Reducción de la oferta	9 193,9	138,9	9 332,8	6 520,5	69,8	15 853,3
Proyectos multisectoriales	<u>11 761,5</u>	<u>168,0</u>	<u>11 929,5</u>	<u>(3 254,4)</u>	<u>(27,2)</u>	<u>8 675,1</u>
Total	41 793,3	566,9	42 360,2	(5 543,1)	(13,0)	36 817,1
<i>Europa y Oriente Medio</i>						
Medidas de fiscalización	3 367,2	132,0	3 499,2	2 217,2	63,3	5 716,4
Reducción de la demanda	2 685,0	117,1	2 802,1	(1 794,6)	(64,0)	1 007,5
Reducción de la oferta	2 476,5	120,8	2 597,3	(1 857,2)	(71,5)	740,1
Proyectos multisectoriales	<u>2 596,9</u>	<u>94,8</u>	<u>2 691,7</u>	<u>503,7</u>	<u>18,7</u>	<u>3 195,4</u>
Total	11 125,6	464,7	11 590,3	(930,9)	(8,0)	10 659,4
<i>América Latina y el Caribe</i>						
Medidas de fiscalización	16 447,0	121,2	16 568,2	(10 084,8)	(60,8)	6 483,4
Reducción de la demanda	16 635,9	136,6	16 772,5	5 420,6	32,3	22 193,1
Reducción de la oferta	13 145,6	127,5	13 273,1	(3 049,0)	(22,9)	10 224,1
Proyectos multisectoriales	<u>2 369,3</u>	<u>22,5</u>	<u>2 391,8</u>	<u>(108,8)</u>	<u>(4,5)</u>	<u>2 283,0</u>
Total	48 597,8	407,8	49 005,6	(7 822,0)	(15,9)	41 183,6
<i>Proyectos mundiales</i>						
Medidas de fiscalización	981,7	2,6	984,3	4 611,1	468,4	5 595,4
Reducción de la demanda	988,7	2,7	991,4	1 686,9	170,1	2 678,3
Reducción de la oferta	3 456,6	10,0	3 466,6	(3 215,2)	(92,7)	251,4
Proyectos multisectoriales	<u>3 874,2</u>	<u>11,6</u>	<u>3 885,8</u>	<u>(541,3)</u>	<u>(13,9)</u>	<u>3 344,5</u>
Total	9 301,2	26,9	9 328,1	2 541,5	27,2	11 869,6
<i>Todos los sectores</i>						
Medidas de fiscalización	31 947,2	397,4	32 344,6	(6 168,4)	(19,0)	26 176,2
Reducción de la demanda	36 363,2	474,6	36 837,8	(2 558,1)	(6,9)	34 279,7
Reducción de la oferta	28 272,6	397,2	28 669,8	(1 600,9)	(5,5)	27 068,9
Proyectos multisectoriales	<u>24 779,7</u>	<u>357,9</u>	<u>25 137,6</u>	<u>(3 550,0)</u>	<u>(14,1)</u>	<u>21 587,6</u>
Total general	121 362,7	1 627,1	122 989,8	(13 877,4)	(11,2)	109 112,4

Cuadro 11. Proyecto de presupuesto revisado para el bienio 1996-1997 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, para actividades de los proyectos, por sectores y regiones
 (en miles de dólares EE.UU.)

<i>Sectores y regiones</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Costo adicional tras un nuevo cálculo</i>	<i>Total tras el nuevo cálculo de costos</i>	<i>Ajuste del volumen de recursos</i>		<i>Proyecto de presupuesto revisado</i>
				<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>	
<i>Medidas de fiscalización</i>						
África	1 561,3	24,6	1 585,9	1 383,6	87,2	2 969,5
Asia y el Pacífico	9 590,0	117,0	9 707,0	(4 295,5)	(44,2)	5 411,5
Europa y Oriente Medio	3 367,2	132,0	3 499,2	2 217,2	63,3	5 716,4
América Latina y el Caribe	16 447,0	121,2	16 568,2	(10 084,8)	(60,8)	6 483,4
Proyectos mundiales	<u>981,7</u>	<u>2,6</u>	<u>984,3</u>	<u>4 611,1</u>	<u>468,4</u>	<u>5 595,4</u>
Total	31 947,2	397,4	32 344,6	(6 168,4)	(19,0)	26 176,2
<i>Reducción de la demanda</i>						
África	4 805,7	75,2	4 880,9	(3 357,3)	(68,7)	1 523,6
Asia y el Pacífico	11 247,9	143,0	11 390,9	(4 513,7)	(39,6)	6 877,2
Europa y Oriente Medio	2 685,0	117,1	2 802,1	(1 794,6)	(64,0)	1 007,5
América Latina y el Caribe	16 635,9	136,6	16 772,5	5 420,6	32,3	22 193,1
Proyectos mundiales	<u>988,7</u>	<u>2,7</u>	<u>991,4</u>	<u>1 686,9</u>	<u>170,1</u>	<u>2 678,3</u>
Total	36 363,2	474,6	36 837,8	(2 558,1)	(6,9)	34 279,7
<i>Reducción de la oferta</i>						
Asia y el Pacífico	9 193,9	138,9	9 332,8	6 520,5	69,8	15 853,3
Europa y Oriente Medio	2 476,5	120,8	2 597,3	(1 857,2)	(71,5)	740,1
América Latina y el Caribe	13 145,6	127,5	13 273,1	(3 049,0)	(22,9)	10 224,1
Proyectos mundiales	<u>3 456,6</u>	<u>10,0</u>	<u>3 466,6</u>	<u>(3 215,2)</u>	<u>(92,7)</u>	251,4
Total	28 272,6	397,2	28 669,8	(1 600,9)	(5,5)	27 068,9
<i>Proyectos multisectoriales</i>						
África	4 177,8	61,0	4 238,8	(149,2)	(3,5)	4 089,6
Asia y el Pacífico	11 761,5	168,0	11 929,5	(3 254,4)	(27,2)	8 675,1
Europa y Oriente Medio	2 596,9	94,8	2 691,7	503,7	18,7	3 195,4
América Latina y el Caribe	2 369,3	22,5	2 391,8	(108,8)	(4,5)	2 283,0
Proyectos mundiales	<u>3 874,2</u>	<u>11,6</u>	<u>3 885,8</u>	<u>(541,3)</u>	<u>(13,9)</u>	<u>3 344,5</u>
Total	24 779,7	357,9	25 137,6	(3 550,0)	(14,1)	21 587,6
<i>Todas las regiones</i>						
África	10 544,8	160,8	10 705,6	(2 122,9)	(19,8)	8 582,7
Asia y el Pacífico	41 793,3	566,9	42 360,2	(5 543,1)	(13,0)	36 817,1
Europa y Oriente Medio	11 125,6	464,7	11 590,3	(930,9)	(8,0)	10 659,4
América Latina y el Caribe	48 597,8	407,8	49 005,6	(7 822,0)	(15,9)	41 183,6
Proyectos mundiales	<u>9 301,2</u>	<u>26,9</u>	<u>9 328,1</u>	<u>2 541,5</u>	<u>27,2</u>	<u>11 869,6</u>
Total general	121 362,7	1 627,1	122 989,8	(13 877,4)	(11,2)	109 112,4

56. Las reducciones son imputables al ritmo más lento de la programación y a demoras en la ejecución de proyectos. En primer lugar, la reducción del ritmo de programación y de aprobación de proyectos obedece a la falta de fondos no asignados a fines concretos. Cada vez más son los proyectos respaldados por contribuciones asignadas a fines concretos, lo cual limita la flexibilidad del Director Ejecutivo a la hora de lanzar nuevas iniciativas para hacer frente a las nuevas necesidades prioritarias. Este problema afecta a las actividades de todas las regiones. En segundo lugar, si bien la mayoría de los proyectos se ejecutan siguiendo un plan, se ha demorado la ejecución de algunos importantes proyectos, en particular proyectos de ejecución nacional. A continuación se exponen dos ejemplos de proyectos cuya ejecución se ha visto demorada.

a) *Proyecto del Brasil (Prevención del uso indebido de drogas con especial referencia a la prevención de la infección por el VIH entre los toxicómanos que se inyectan droga por vía intravenosa (BRA/851); ejecución gubernamental; presupuesto total: 10.020.300 dólares; estimaciones iniciales para el bienio 1996-1997: 9.107.900 dólares; estimaciones revisadas para el bienio 1996-1997: 5.801.500 dólares).* A causa de la demora prevista en la ejecución de 3.303.400 dólares del proyecto, se ha aplazado su ejecución hasta el bienio 1998-1999. El proyecto es para los grupos de personas que se inyectan drogas por vía intravenosa y que corren el riesgo de quedar infectados por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y de desarrollar el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). El proyecto es un componente del programa de prevención del SIDA que lleva a cabo el Ministerio de Salud del Brasil y cuyo costo asciende a 400 millones de dólares. La demora en el proyecto del PNUFID se debe principalmente a problemas que han obstaculizado el programa de prevención del SIDA. En particular, el Programa experimentó dificultades en la recopilación de datos básicos, la preparación de la red sanitaria nacional contra el SIDA y la contratación del personal necesario. A consecuencia de esas dificultades hubo que aplazar muchos de los componentes del programa apoyados por el PNUFID, como las actividades de contacto con los pacientes. Había también problemas internos en el proyecto del PNUFID, como la necesidad de reemplazar al director nacional, lo cual requería bastante tiempo;

b) *Proyecto del Pakistán (proyecto de desarrollo del distrito de Dir, fase II (PAK/840); ejecución gubernamental; presupuesto total: 14.499.500 dólares; estimaciones iniciales para el bienio 1996-1997: 9.638.500 dólares; estimaciones revisadas para el bienio 1996-1997: 8.503.200 dólares).* A causa de la demora prevista en la ejecución de 1.135.300 dólares del proyecto en el bienio 1996-1997, se ha aplazado el proyecto hasta el bienio 1998-1999. El proyecto tiene la finalidad de conseguir que la población rural del distrito de Dir en el Pakistán deje de depender del cultivo de adormidera. El proyecto se complementa con una prohibición del cultivo de opio, que el Gobierno hace cumplir gradualmente. El proyecto incluye un componente sustancial de infraestructura, que prevé la construcción de carreteras. La demora en la ejecución del proyecto se debe principalmente a la incapacidad del Gobierno para designar a una empresa consultora que supervise y certifique la construcción de puentes y carreteras. Mientras tanto, la construcción de carreteras quedó suspendida. Tras la implantación del mecanismo de supervisión se reanudaron las actividades.

VII. SITUACIÓN FINANCIERA (1996-1997)

57. En el cuadro 12 se expone la situación financiera del Fondo del PNUFID y de los gastos de apoyo a los programas en el bienio 1996-1997, con especificación de los resultados operacionales, las reservas operacionales y el saldo de los fondos. Teniendo en cuenta la disminución de los ingresos y de las tasas cobradas por el apoyo a los programas, que pasaron de 137.092.800 dólares en el bienio 1994-1995 a 130.823.800 dólares en el bienio 1996-1997, el PNUFID continuará reduciendo ordenadamente el saldo de los fondos, de acuerdo con las directrices recibidas por la Comisión. Esta reducción se hará básicamente manteniendo los gastos, incluido el apoyo a los programas, a 141.235.100 dólares para el bienio 1996-1997, frente a los 144.040.300 dólares en el bienio 1994-1995. Así pues, el saldo de los fondos experimentará una disminución y pasará de 63.337.900 dólares el 31 de diciembre de 1995 a 50.950.900 dólares el 31 de diciembre de 1997. La reciente disminución de los ingresos ha propiciado un enfoque más vigoroso de la recaudación de fondos, como lo demuestra el lanzamiento

Cuadro 12. Posición financiera (1997-1998)
 (en miles de dólares EE.UU.)

<i>Partidas</i>	<i>Fines generales</i>	<i>Fines especiales</i>	<i>Total</i>
<i>A. Fondo del PNUFID</i>			
<i>Resultados operacionales</i>			
(+) Ingresos			
Contribuciones	31 310,2	85 859,1	117 169,3
Donaciones públicas	--	1 428,4	1 428,4
Intereses devengados	3 608,0	3 498,0	7 106,0
Ingresos varios	<u>750,0</u>	<u>--</u>	<u>750,0</u>
Total	35 668,2	90 785,5	126 453,7
(-) Gastos			
Sede	14 151,6	--	14 151,6
Operaciones sobre el terreno	13 766,6	--	13 766,6
Actividades de los proyectos	<u>21 301,1</u>	<u>87 811,3</u>	<u>109 112,4</u>
Total	<u>49 219,3</u>	<u>87 811,3</u>	<u>137 030,6</u>
+/(-) Resultados operacionales	(13 551,1)	2 974,2	(10 576,9)
<i>Reservas operacionales</i>			
(+) Al 31 de diciembre de 1995	3 446,2	6 040,5	9 486,7
(-) Al 31 de diciembre de 1997	<u>11 400,0</u>	<u>--</u>	<u>11 400,0</u>
+/(-) Variación del nivel de las reservas operacionales	7 953,8	6 040,5	(1 913,3)
<i>Saldo de los fondos</i>			
Al 31 de diciembre de 1995	39 804,4	23 533,5	63 337,9
+/(-) Resultados operacionales	(13 551,1)	2 974,2	(10 576,9)
+/(-) Variación del nivel de las reservas operacionales	<u>(7 953,8)</u>	<u>6 040,5</u>	<u>(1 913,3)</u>
Al 31 de diciembre de 1997	18 299,5	32 548,2	50 847,7
<i>B. Apoyo a los programas</i>			
<i>Resultados operacionales</i>			
(+) Tasas cobradas en concepto de apoyo a los programas			4 370,1
(-) Gastos			
Sede			3 045,2
Operaciones sobre el terreno			<u>1 159,3</u>
Total			<u>4 204,5</u>
+/(-) Resultados operacionales			165,6
<i>Reservas operacionales</i>			
(+) Al 31 de diciembre de 1995			537,6
(-) Al 31 de diciembre de 1997			<u>600,0</u>
+/(-) Variación del nivel de las reservas operacionales			62,4
<i>Saldo de los fondos</i>			
Al 31 de diciembre de 1995			--
+/(-) Resultados operacionales			165,6
+/(-) Variación del nivel de las reservas operacionales			<u>(62,4)</u>
Al 31 de diciembre de 1997			103,2
<i>C. Recapitulación</i>			
<i>Resultados operacionales</i>			
(+) Ingresos/tasas cobradas en concepto de apoyo a los programas			130 823,8
(-) Gastos			<u>141 235,1</u>
+/(-) Resultados operacionales			(10 411,3)
<i>Reservas operacionales</i>			
Al 31 de diciembre de 1995			10 024,3
Al 31 de diciembre de 1997			12 000,0
<i>Saldo de los fondos</i>			
Al 31 de diciembre de 1995			63 337,9
Al 31 de diciembre de 1997			50 950,9

de una serie de nuevas iniciativas. Los resultados obtenidos a principios del bienio 1996-1997 han impedido que la disminución de los ingresos fuera aún más pronunciada. Además, la base de donantes del PNUFID ha crecido respecto de años anteriores, si bien sigue siendo exigua y volátil, con muchos fondos asignados a fines concretos.

58. A continuación se describen brevemente los esfuerzos de movilización de nuevos recursos y, más adelante, se dan detalles sobre la situación financiera del Fondo del PNUFID y de los gastos de apoyo a los programas.

A. Esfuerzos de movilización de recursos

59. La situación de los ingresos del Fondo del PNUFID está determinada en gran parte por el éxito de los esfuerzos de movilización de recursos. En 1996 se lanzaron nuevas actividades de movilización de recursos, que tenían dos componentes básicos. En primer lugar, se emprendieron esfuerzos encaminados a fomentar el conocimiento y el protagonismo del PNUFID, a fin de obtener el apoyo de la sociedad civil en la lucha mundial contra el uso indebido de drogas. En segundo lugar, se adoptaron medidas para promover la recaudación de fondos en los países donantes y obtener así recursos adicionales para fines generales.

60. Los esfuerzos por fomentar el conocimiento y el protagonismo del PNUFID no darán lugar a un aumento inmediato de las contribuciones, pero en cambio se espera que tengan repercusiones a largo plazo y sirvan de base para lanzar iniciativas concretas de recaudación de fondos. Por ejemplo, el PNUFID, en cooperación con el Comité Olímpico Internacional, lanzó una campaña mundial con el lema "deportes contra las drogas", encaminada a promover una vida sana y sin drogas, especialmente entre los jóvenes. Hasta la fecha, la campaña ha sido secundada por unos 600 atletas olímpicos de 121 países y territorios, entre ellos más de dos docenas de deportistas que obtuvieron medallas en los Juegos Olímpicos de 1996, así como otras destacadas personalidades del mundo de los deportes. Con los mensajes ejemplares de "embajadores" como Takanohana, gran campeón de sumo del Japón, el Trío Chung de la República de Corea y la Academia de Fútbol Tahuichi Aguilera de Bolivia, el PNUFID educa y mentaliza a los jóvenes sobre los peligros del uso indebido de drogas y promueve mensajes contra las drogas.

61. La idea de las iniciativas de recaudación de fondos dirigidas a fuentes concretas proviene del documento del Director Ejecutivo titulado "El sistema de financiación y los principios de 'propiedad' del PNUFID". Además de esbozar los conceptos de dotación colectiva de medios, propiedad y la necesidad de desarrollar más el sistema de financiación, el Director Ejecutivo presentó una iniciativa de recaudación de fondos encaminada a obtener 15.000.000 de dólares en recursos suplementarios para fines generales, aportados por los actuales países donantes y otros nuevos donantes a razón de 300.000 dólares cada uno. La iniciativa fue elaborada teniendo en cuenta una evaluación de los recursos necesarios para reforzar la competencia del PNUFID en la fiscalización internacional de drogas.

62. La Comisión de Estupefacientes, en su resolución 10 (XXXIX), hizo suyas las propuestas del Director Ejecutivo para mantener y fortalecer la capacidad del PNUFID. Posteriormente, el PNUFID inició una vigorosa campaña con unos 60 países que eran donantes reales o potenciales. Para ello, el Director Ejecutivo dirigió cartas a los ministros competentes o se celebraron reuniones con las misiones locales de esos Estados. Al mismo tiempo, se establecieron contactos con los gobiernos de esos países a través de la red de oficinas extrasede del PNUFID y de la red de coordinadores residentes de las Naciones Unidas. Por último, el PNUFID también envió misiones de recaudación de fondos a determinados países. Si bien aún es pronto para evaluar con precisión el éxito de esas iniciativas, cabe decir que en 1996 se recibieron contribuciones por valor de 1,8 millones de dólares. Entre esas contribuciones cabe citar las siguientes:

a) Cuatro países que figuraban desde hacía tiempo entre los donantes anunciaron su intención de aportar recursos adicionales para fines generales, conforme a lo solicitado por el Director Ejecutivo;

b) En los últimos dos años, un país que recibe asistencia del PNUFID ha incrementado su contribución en un 50%, llegando a aportar un total de 150.000 dólares para 1997. Se espera que ese país incremente progresivamente su contribución en los próximos años;

c) Dos países que no figuran entre los donantes más antiguos del PNUFID anunciaron su intención de incrementar sus contribuciones voluntarias y de aportar, respectivamente, 153.800 y 230.000 dólares;

d) Varios países de Asia, Europa y América Latina indicaron que examinaban la posibilidad de incrementar sus contribuciones al PNUFID en el marco de la campaña de recaudación de fondos. Las negociaciones encaminadas a obtener un mayor apoyo financiero de algunos de estos países están en fase avanzada.

63. Se han producido dos importantes novedades. La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988⁵ dispone que, de ser factible, las partes en la Convención podrán aportar a órganos intergubernamentales como el PNUFID una parte del producto confiscado de las actividades ilícitas relacionadas con drogas. Por primera vez, el PNUFID concertó un acuerdo en virtud del cual los fondos derivados de activos confiscados a traficantes de drogas podrán entregarse al PNUFID. Este acuerdo, que se concertó con el *Fonds de lutte contre le trafic des stupéfiants*, una institución de Luxemburgo, prevé una suma de 200.000 dólares. A raíz de negociaciones con países receptores, se han celebrado importantes acuerdos de participación en los gastos. Se espera que las contribuciones de tres gobiernos de América Latina por este concepto registren un aumento y pasen de 3.488.000 dólares en 1996 a 10.417.000 dólares en 1997.

B. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

64. Para el Fondo del PNUFID, los gastos estimados para el bienio 1996-1997 ascienden en total a 137.030.600 dólares, cantidad que sobrepasa en 10.576.900 dólares la cifra total de ingresos estimados, que es de 126.453.700 dólares. De conformidad con la nueva política esbozada en el párrafo 73 *infra*, la reserva operacional aumentará en 1.913.300 dólares y alcanzará los 11.400.000 dólares. Por consiguiente, el saldo de los fondos, que el 31 de diciembre de 1995 era de 63.337.900 dólares, disminuirá en 12.490.200 dólares y pasará a ser de sólo 50.847.700 dólares el 31 de diciembre de 1997. A continuación se explican esas estimaciones.

65. Los gastos totales se estiman en 137.030.600 dólares para el bienio 1996-1997, cantidad igual a la del proyecto de presupuesto revisado del Fondo, frente a 138.354.500 dólares para el bienio 1994-1995. Los gastos de la sede y de las operaciones sobre el terreno se financian íntegramente con cargo a los fondos para fines generales. Para las actividades de los proyectos, alrededor del 19,5% de los gastos totales se sufragan con fondos para fines generales y el 80,5%, con fondos para fines especiales.

66. Se prevé que los ingresos totales disminuyan a 126.453.700 dólares en el bienio 1996-1997, frente a 131.407.000 dólares en el bienio 1994-1995. Se prevé que disminuyan ambas fuentes de ingresos: los fondos para fines generales ascenderán, según las estimaciones, a 35.668.200 dólares para el bienio 1996-1997, frente a 38.026.200 dólares en el bienio 1994-1995; y los ingresos para fines especiales se estiman en 90.785.500 dólares para el bienio 1996-1997, frente a 93.380.800 dólares en el bienio 1994-1995.

67. Las contribuciones totales para el bienio 1996-1997 se estiman en 117.169.300 dólares; esta cifra consiste en fondos aportados por los donantes (103.264.300 dólares) y fondos aportados en virtud de acuerdos de participación en los gastos (13.905.000 dólares), mientras que en el bienio 1994-1995 las contribuciones ascendieron a 119.619.600 dólares, consistentes en fondos aportados por los donantes (117.181.600 dólares) y contribuciones aportadas en virtud de acuerdos de participación en los gastos (2.438.000 dólares). Las contribuciones para fines generales alcanzarán los 31.310.200 dólares en el bienio 1996-1997, frente a 30.923.100 dólares en el bienio 1994-1995; y las contribuciones para fines especiales disminuirán a 85.859.100 dólares en el bienio 1996-1997, frente a 88.696.400 dólares en el bienio 1994-1995.

68. Las estimaciones totales de contribuciones, que ascienden a 117.169.300 dólares para el bienio 1996-1997, se dividen en 52.390.000 dólares para 1996 y 64.779.300 dólares para 1997. Este incremento dentro del bienio obedece a las respuestas iniciales ante las nuevas iniciativas de recaudación de fondos y al considerable aumento de las contribuciones de participación en los gastos, que pasarán de 3,5 millones en 1996 a 10,4 millones de dólares en 1997. La cantidad correspondiente a 1996 se basa en contribuciones efectivamente recibidas de 47 países y de la Comisión Europea. La estimación para 1997 se basa en las promesas de contribuciones anunciadas o en indicaciones firmes de los donantes. Para considerar firmes esas indicaciones se han tenido en cuenta los antecedentes recientes de los donantes en cuanto al volumen de sus contribuciones y la regularidad del pago. Muchos países donantes ya han indicado por escrito el nivel de sus contribuciones para 1997 y han anunciado que serán idénticas a las de 1996 y, en algunos casos, ligeramente superiores. En el cuadro 13 se especifica el número de países que aportan contribuciones voluntarias durante el bienio 1996-1997.

Cuadro 13. Número de países que aportan contribuciones voluntarias (1996-1997)

<i>Cantidad (en miles de dólares EE. UU.)</i>	<i>Numero de países</i>		<i>Porcentaje del total de contribuciones 1996-1997</i>	
	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>
Más de 5.000	4	6	8,3	12,5
De 2.000 a 5.000	6	5	12,5	10,4
De 550 a 1.999	7	6	14,6	12,5
De 100 a 499	4	7	8,3	14,6
De 50 a 99	2	4	4,2	8,3
Menos de 50	<u>25</u>	<u>20</u>	<u>52,1</u>	<u>41,7</u>
Total	48	48	100,0	100,0

69. Las nuevas iniciativas de recaudación de fondos han impedido que disminuyeran aún más las contribuciones. Como hechos positivos cabe citar el aumento de las contribuciones en concepto de participación en los gastos y la ampliación de la base de donantes del PNUFID. Muchos países apoyan las actividades del PNUFID y algunos países que figuran en la categoría de contribuyentes medianos han incrementado sus aportaciones. A pesar de la ligera ampliación de la base donantes, el PNUFID sigue contando con un número limitado de donantes.

70. Las donaciones públicas previstas para el bienio 1996-997 son de 1.428.400 dólares, frente a 1.338.100 dólares en el bienio 1994-1995. Para 1996 se han recibido 784.500 dólares: 500.000 dólares del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas, organización no gubernamental japonesa, 160.000 dólares de la Sociedad de Farmacopea Japonesa, 100.000 dólares del *Fonds de lutte contre le trafic des stupéfiants* en Luxemburgo, y 24.500 dólares de la Secretaría del Commonwealth en Londres. Para 1997 se esperan donaciones de 500.000 dólares del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas y 200.000 dólares de otras fuentes. Los fondos suministrados por el Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas se recaudan en sus campañas anuales, que no sólo permiten al PNUFID obtener fondos sustanciales sino que además sensibilizan a la opinión pública del Japón sobre el peligro del uso indebido de drogas. Los esfuerzos del PNUFID por darse a conocer mejor se consideran esenciales para mantener o incrementar el nivel de las donaciones públicas.

71. Los intereses devengados se estiman en 7.106.000 dólares para el bienio 1996-1997, de los cuales 3.608.000 dólares provendrán de fondos para fines generales y 3.498.000 dólares, de fondos para fines especiales, frente a 9.295.100 dólares en el bienio 1994-1995 (5.948.900 dólares de fondos para fines generales, y 3.346.200 dólares de fondos para fines especiales). Los intereses devengados proceden de los superávits temporales y de las reservas operacionales, que el Tesoro de las Naciones Unidas invierte de conformidad con la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y con las orientaciones recibidas del PNUFID. Los intereses devengados se calculan en función de los tipos de interés de cuentas a la vista y depósitos a corto plazo en dólares de los Estados Unidos y del saldo en efectivo mantenido por el PNUFID. Los intereses devengados en 1996 se estiman en 3.726.000 dólares, de los cuales 1.944.000 procedían de fondos para fines generales y 1.782.000 dólares, de fondos para fines especiales. Estos intereses son el resultado de un tipo de interés medio para 1996, que fue de un 5,4%, sobre un saldo en efectivo medio de 36,0 millones de dólares en fondos para fines generales y de 33,0 millones de dólares en fondos para fines especiales. Para 1997, los intereses devengados se estiman en 3.380.000 dólares (1.664.000 dólares de fondos para fines generales y 1.716.000 dólares de fondos para fines especiales). Estas estimaciones se basan en el supuesto de que los tipos de interés para 1997 se mantendrán al nivel de octubre de 1996 (5,2%), y de que se dispondrá de un saldo medio en efectivo de 32,0 millones en fondos para fines generales y de 33,0 millones de dólares en fondos para fines especiales. En general, los intereses devengados por los fondos para fines especiales se reasignan a la financiación de actividades conforme a su asignación inicial o se destinan a nuevas actividades, de conformidad con las indicaciones recibidas de los donantes.

72. Los ingresos varios se estiman en 750.000 dólares para el bienio 1996-1997, frente a 1.154.200 dólares en el bienio 1994-1995. Esta estimación corresponde a la suma de los reembolsos de los gastos de años anteriores y de las ganancias obtenidas en el cambio de monedas. Para 1996, los ingresos varios se estiman en 375.000 dólares, de los cuales 270.000 dólares corresponderán a reembolsos de gastos de años anteriores y 105.000 dólares, a las ganancias obtenidas en el cambio de monedas. Para 1997 se espera recibir 375.000 dólares, como en 1996.

73. La reserva operacional refleja la introducción de una nueva política, tal como se menciona en el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8, párrs. 56 y 57). Anteriormente, la reserva operacional del Fondo se determinaba con arreglo a la instrucción administrativa ST/AI/284 sobre los fondos fiduciarios generales. Así, se establecía una reserva operacional del 15% de los gastos anuales para poder hacer frente a déficit imprevistos y cubrir los gastos finales, incluida la liquidación del pasivo. El 31 de diciembre de 1995, la reserva ascendía a 3.446.200 dólares, en fondos para fines generales, y a 6.040.500 dólares, en fondos para fines especiales. Estas disposiciones no eran consideradas satisfactorias por la CCAAP y no parecían ajustarse al verdadero nivel de reservas necesario en operaciones apoyadas por el Fondo del PNUFID. Para que una reserva operacional sea adecuada debe garantizar la viabilidad financiera y la integridad del Fondo cubriendo las caídas eventuales o los déficit de recursos; las corrientes de efectivo desiguales; los incrementos de los costos efectivos frente a las estimaciones planificadas o a las fluctuaciones en la ejecución de proyectos; y los factores imprevistos como los gastos finales, incluida la liquidación del pasivo. Una vez efectuados los cálculos pertinentes y teniendo en cuenta la práctica de otras entidades de las Naciones Unidas, se llegó a la conclusión de que convenía disponer de una reserva operacional de unos 12,0 millones de dólares, respaldada con 11,4 millones de dólares de los fondos para fines generales y con 0,6 millones de dólares de los fondos de apoyo a los programas. De conformidad con la regla 9.2 del proyecto de la Reglamentación Financiera del Fondo del PNUFID (E/CN.7/1997/8, anexo I), la Comisión de Estupefacientes, por recomendación del Director Ejecutivo, fijará de vez en cuando el nivel de la reserva operacional. La nueva política de la reserva operacional, que ha sido examinada por el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y por la Junta de Auditores, ya se ha introducido en el contexto del proyecto revisado para el bienio 1996-1997.

74. A causa de los resultados operacionales para el bienio 1996-1997 y de la introducción de la nueva política de la reserva operacional, el saldo de los fondos disminuirá en 12.490.200 dólares, pasando de 63.337.900 dólares (31 de diciembre de 1995) a 50.847.700 dólares (31 de diciembre de 1997). La disminución de los fondos para

finés generales, que es de 21.504.900 dólares, supone un ajuste pertinente conforme a las expectativas. En contra de la tendencia del saldo general, el saldo de los fondos para fines especiales aumentará en 9.014.700 dólares a consecuencia de la introducción de la nueva política de la reserva y del menor nivel de gastos frente a los ingresos.

C. Apoyo a los programas

75. Para el apoyo a los programas, durante el bienio 1996-1997, las tasas totales cobradas, estimadas en 4.370.100 dólares, superarán en 165.600 dólares los gastos totales, estimados en 4.204.500 dólares. La reserva operacional aumentará en 62.400 dólares y alcanzará los 600.000 dólares, de conformidad con la nueva política descrita en el párrafo 73 *supra*. El 31 de diciembre de 1997, el saldo de los fondos será de 103.200 dólares. Las estimaciones detalladas se explican más abajo. Las disposiciones para los gastos de apoyo a los programas se introdujeron por primera vez para el bienio 1996-1997.

76. Los gastos totales para el bienio 1996-1997 se estiman en 4.204.500 dólares, cantidad idéntica a la del proyecto de presupuesto revisado de los gastos de apoyo a los programas, frente a 5.685.800 dólares en el bienio 1994-1995. De esta cantidad, 3.045.200 dólares (72,4%) corresponden a la sede, y 1.159.300 dólares (27,6%), a las operaciones sobre el terreno.

77. La estimación de las tasas cobradas por el apoyo a los programas asciende a 4.370.100 dólares para el bienio 1996-1997, frente a 5.685.800 dólares en el bienio 1994-1995. El cálculo de las tasas por el apoyo a los programas se basa en la estimación de la ejecución de proyectos, y la tasa que cobra el PNUFID depende del tipo de ejecución. En una nota del Director Ejecutivo (E/CN.7/1993/15) se ofrecen detalles sobre estas disposiciones. En virtud de dichas disposiciones, la tasa cobrada por el apoyo a los programas está en función de la modalidad de ejecución; así, por ejemplo, si un proyecto es ejecutado por el PNUFID, éste retiene un 13%; si la ejecución corre a cargo del PNUFID en asociación con otro organismo, el PNUFID y el organismo comparten el 13%; si el PNUFID encomienda la ejecución de un proyecto a otro organismo, este organismo recibirá hasta un 13% y el PNUFID no retendrá ningún fondo; y en caso de ejecución nacional, el PNUFID recibe hasta un 3,5% y el PNUD no retiene ningún fondo. Teniendo en cuenta las previsiones de ejecución de proyectos, se estima que el PNUFID recibirá 2.981.100 dólares en concepto de apoyo a los programas por los proyectos ejecutados exclusivamente por el PNUFID y 1.389.000 dólares por la ejecución de proyectos en asociación con otros organismos. La cifra total corresponde al 4,0% de la ejecución total de proyectos del PNUFID. En el cuadro 14 se desglosan detalladamente las sumas y los porcentajes percibidos en función del organismo de ejecución.

TERCERA PARTE. PROYECTO DE ESBOZO PRESUPUESTARIO PARA EL BIENIO 1998-1999

78. La asistencia a los gobiernos en la lucha contra el uso indebido, la producción y el tráfico de drogas seguirá siendo la principal prioridad en el período 1998-1999. Para ello se dará un nuevo impulso a la actividad del PNUFID para que sea un centro de competencia en cuestiones de fiscalización internacional de drogas, se apoyará la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y su aplicación, y se promoverá la cooperación subregional en el contexto de un enfoque equilibrado de la fiscalización internacional de drogas. Se dará un enfoque programático a la cooperación técnica, menos centrada en el apoyo a los proyectos. De este modo se podrán descentralizar más las actividades operacionales, cuyo control pasará de la sede a la red de oficinas extrasede. Este enfoque también dará una mayor capacidad y rentabilidad al PNUFID. El PNUFID se encargará prioritariamente de:

Cuadro 14. Gastos de apoyo a los programas (1996-1997)
 (en miles de dólares EE.UU.)

Tipo de ejecución y entidad de ejecución	Gastos en proyectos	Apoyo a los programas		
		Cantidad	Porcentaje	Total
<i>A. Ejecución a cargo del PNUFID exclusivamente o en colaboración con una entidad asociada</i>				
PNUFID	22 931,5	2 981,1	13,0	25 912,6
PNUFID con la Oficina de las Naciones Unidas para Servicios de Proyectos	--	899,8	5,5	899,8
PNUFID con la ONUDI ^a	--	<u>489,2</u>	8,0	<u>489,2</u>
Total A	22 931,5	4 370,1		27 301,6
<i>B. Ejecución a cargo de organismos</i>				
<i>Entidades de las Naciones Unidas</i>				
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión de la Secretaría	97,7	12,7	13,0	110,4
CESPAP ^b	583,3	75,9	13,0	659,2
Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente	358,5	43,0	12,0	401,5
PNUD ^c con el Gobierno	--	555,9	3,5	555,9
FNUAP ^d	50,0	6,5	13,0	56,5
UNICEF ^e	172,1	22,4	13,0	194,5
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos con el PNUFID	16 361,0	1 227,0	7,5	17 588,0
VNU ^f	88,7	11,5	13,0	100,2
<i>Organismos especializados de las Naciones Unidas</i>				
FAO ^g	987,9	128,5	13,0	1 116,4
OIT ^h	2 688,3	349,4	13,0	3 037,7
UNESCO ⁱ	94,5	12,2	12,9	106,7
ONUDI ^a con el PNUFID	6 115,1	305,7	5,0	6 420,8
OMS ^j	901,7	117,2	13,0	1 018,9
<i>Organizaciones intergubernamentales</i>				
Consejo de Servicios de Represión de las Aduanas del Caribe	222,1	--	--	222,1
Grupo de coordinación para luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (Grupo Pompidou)	277,0	19,4	7,0	296,4
Centro europeo de formación e investigación en materia de bienestar social	14,8	1,9	12,8	16,7
OIPC/Interpol ^k	725,0	--	--	725,0
Consejo de Cooperación Aduanera ^l	367,1	--	--	367,1
<i>Organizaciones no gubernamentales</i>				
Addiction Research Foundation con la Universidad de las Indias Occidentales	605,5	78,7	13,0	684,2
Centro Italiano de Solidaridad	352,0	9,5	2,7	361,5
Servicio de Prensa Internacional	91,1	--	--	91,1
Ayuda de la Iglesia Noruega	1 320,9	--	--	1 320,9
Asociación Sueca de Ayuda y Asistencia a los Drogadictos (RFHL)	111,7	5,6	5,0	117,3
Universidad de las Indias Occidentales	<u>18,9</u>	<u>1,9</u>	10,1	<u>20,8</u>
Total B	32 604,9	2 984,9		35 589,8

Cuadro 14 (cont.)

Tipo de ejecución y entidad de ejecución	Gastos en proyectos	Apoyo a los programas		
		Cantidad	Porcentaje	Total
<i>C. Ejecución nacional</i>				
<i>Gobierno</i>				
Organismos gubernamentales	28 883,4	--	--	28 883,4
Organismos gubernamentales con el PNUD ^c	15 595,0	--	--	15 595,0
<i>Organizaciones no gubernamentales</i>				
Centro Ecuatoriano de Capacitación y Formación de la Calle	127,2	8,9	7,0	136,1
Centro Educativo Sobre Estupefacientes	81,1	5,7	7,0	86,8
Medio Ambiente y Desarrollo (Bolivia)	116,6	8,2	7,0	124,8
Serviço Social da Indústria (Brasil)	1 160,5	--	--	1 160,5
Secretaría del Foro del Pacífico Meridional	<u>234,0</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>234,0</u>
Total C	<u>46 197,8</u>	<u>22,8</u>		<u>46 220,6</u>
Total general (A + B + C)	101 734,2	7 377,8		109 112,0

^a Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

^b Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

^c Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

^d Fondo de Población de las Naciones Unidas

^e Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

^f Voluntarios de las Naciones Unidas.

^g Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

^h Organización Internacional del Trabajo.

ⁱ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

^j Organización Mundial de la Salud.

^k Organización Internacional de Policía Criminal.

^l Denominado también Organización Mundial de Aduanas.

- a) Lograr una mayor uniformidad de objetivos y una mayor cohesión de la comunidad internacional en la lucha contra las drogas;
- b) Sensibilizar más a las personas encargadas de tomar decisiones, a los medios que influyen en la opinión pública y a la sociedad en general sobre el problema del uso indebido de drogas y sus consecuencias;
- c) Dar una mayor eficacia a los esfuerzos nacionales de prevención y reducción del uso indebido de drogas;
- d) Incrementar la eficacia de los programas nacionales de reducción de los cultivos ilícitos;
- e) Incrementar la eficacia de las medidas nacionales e internacionales contra el tráfico ilícito de drogas;
- f) Dotar a las instituciones nacionales de una mayor capacidad para coordinar las actividades de fiscalización de drogas y formular y aplicar políticas y estrategias amplias y equilibradas de fiscalización de drogas;

g) Asegurar que los gobiernos dispongan de datos y análisis útiles y fiables sobre cuestiones de fiscalización de drogas;

h) Propiciar acuerdos de cooperación con los países interesados que permitan aunar criterios y enfoques de la fiscalización de drogas.

79. El proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 encaja en el marco financiero previsto. Los recursos asignados al bienio 1998-1999 ascenderán a 162.298.000 dólares, frente a 141.235.100 dólares en el bienio 1996-1997, como puede observarse en el cuadro 15. Esto supone un incremento de 10 millones de dólares (7,0% en cifras reales) y un ajuste suplementario de 11.062.900 dólares por un nuevo cálculo de costos. En apoyo del programa, se estima que en el bienio 1998-1999 los ingresos y las tasas cobradas por el apoyo a los programas ascenderán a 134.030.000 dólares, con una asignación adicional de 28.268.000 dólares del saldo de los fondos.

Cuadro 15. Proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999 del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y de los gastos de apoyo a los programas
(en miles de dólares EE.UU.)

<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Fondo del PNUFID y gastos de apoyo a los programas</i>					
		<i>Presupuesto revisado para el bienio 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos en el bienio 1998-1999</i>		<i>Total previo al nuevo cálculo</i>	<i>Cantidad adicional resultante del nuevo cálculo</i>	<i>Proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999</i>
<i>Segmento</i>	<i>Cantidad</i>		<i>Porcentaje</i>				
16 650,2	Sede	17 196,8	--	--	17 196,8	1 361,5	18 558,3
--	Operaciones sobre el terreno	14 925,9	--	--	14 925,9	1 629,0	16 554,9
--	Actividades de los proyectos	<u>109 112,4</u>	<u>10 000,0</u>	<u>9,1</u>	<u>119 112,4</u>	<u>8 072,4</u>	<u>127 184,8</u>
16 650,2	Total	141 235,1	10 000,0	7,0	151 235,1	11 062,9	162 298,0

80. De conformidad con la recomendación de la CCAAP, se ha revisado el concepto básico del esbozo presupuestario (véase el párrafo 17 *supra*). El proyecto consta de dos partes principales. En primer lugar, como es un instrumento de planificación financiera, se proporcionan detalles sobre el marco financiero del bienio. En segundo lugar, la finalidad del esbozo presupuestario es indicar las prioridades programáticas, y no presentar un proyecto de presupuesto detallado. Así pues, se ha limitado la información sobre la asignación de recursos, y la descripción se centra en las nuevas prioridades programáticas, de conformidad con los subprogramas del plan de mediano plazo para el período 1998-2001.

VIII. PRIORIDADES DEL ESBOZO PRESUPUESTARIO

81. El plan de mediano plazo para el período 1998-2001 (A/51/6 (Prog. 13)) constituye el principal programa de prioridades programáticas para el período abarcado por el esbozo presupuestario. A continuación se describen las actividades prioritarias en relación con los tres siguientes subprogramas del plan de mediano plazo:

- Subprograma 1. Coordinación y promoción de la fiscalización internacional de drogas;
- Subprograma 2. Supervisión y formulación de políticas de fiscalización internacional de drogas;
- Subprograma 3. Prevención y reducción del uso indebido de drogas, eliminación de cultivos ilícitos y represión del tráfico ilícito de drogas.

La mayor parte de los recursos del Fondo del PNUFID y de los gastos de apoyo a los programas están asignados al subprograma 3. El presupuesto ordinario de las Naciones Unidas financia principalmente actividades de los subprogramas 1 y 2.

82. La asignación total de recursos para el bienio 1998-1999, que asciende a 162.298.000 dólares, se distribuirá del modo siguiente: 18.558.300 dólares para la sede; 16.554.900 dólares para las operaciones sobre el terreno; y 127.184.800 dólares para las actividades de los proyectos. Esencialmente, se esperaba que las asignaciones para la sede y las operaciones sobre el terreno se mantuvieran al mismo nivel en cifras reales y que los incrementos correspondieran únicamente a ajustes derivados de un nuevo cálculo de costos. En cambio, se prevé un incremento en cifras reales de 10 millones de dólares (9,1%) de los recursos para las actividades de los proyectos. El aumento de la ejecución de proyectos parece posible gracias al lanzamiento de un cierto número de importantes proyectos, financiados en parte mediante contribuciones derivadas de la participación en los gastos. A continuación se presentan detalles programáticos relativos a la sede, las operaciones sobre el terreno y las actividades de los proyectos y programas.

A. Sede

83. El PNUFID dará más prioridad al aumento de su competencia en la fiscalización de drogas. Entre otras cosas, el PNUFID velará por que sus programas de cooperación técnica sean de alta calidad. Asimismo, sentará las bases de su función de coordinación; apoyará la aplicación de las disposiciones de los tres principales tratados de fiscalización internacional de drogas; apoyará la adopción de normas; formulará medidas pertinentes de lucha contra las drogas; recopilará, analizará y difundirá información y prestará servicios especializados de alto nivel. El PNUFID también apoyará la preparación del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicará en 1998 a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas. En esas actividades, el PNUFID aprovechará los vínculos internacionales que ha establecido en sus operaciones sobre el terreno, concretamente con redes de especialistas, lo cual le permitirá recurrir a los servicios especializados de instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones asociadas. El PNUFID hará especial hincapié en la elaboración y aplicación de la metodología y de la tecnología necesarias para la gestión de la información, incluida la unificación e interconexión de los recursos de información. El PNUFID también difundirá en círculos especializados y en la sociedad en general información y análisis actualizados sobre cuestiones de fiscalización de drogas.

84. En el marco del subprograma 1, el PNUFID preparará análisis de tendencias y estadísticas que permitan a los gobiernos de los países de una subregión examinar conjuntamente problemas concretos. El PNUFID apoyará la elaboración de memorandos de entendimiento entre los gobiernos, previendo el intercambio de información, planes de acción conjuntos y apoyo mutuo en cuestiones de fiscalización de drogas que sean de interés común. El PNUFID apoyará con asistencia técnica la formulación y aplicación de planes de acción subregionales sobre

fiscalización de drogas, fomentará la asociación de organizaciones subregionales mediante iniciativas intergubernamentales de fiscalización de drogas y ayudará a los gobiernos a aplicar acuerdos subregionales de fiscalización de drogas y a adoptar otras iniciativas.

85. En el marco del subprograma 2, se prestará apoyo analítico a la Comisión de Estupefacientes y a sus órganos subsidiarios presentándole informes periódicos sobre las tendencias y pautas en la producción y el tráfico ilícitos y el uso indebido de drogas y también los informes que se soliciten, incluidos los requeridos en relación con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998. También se prestará apoyo analítico a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. El PNUFID capacitará a las autoridades nacionales en la aplicación de legislación y reglamentaciones nacionales sobre la fiscalización de la oferta lícita de drogas. Asimismo, ayudará a los gobiernos a organizar y a aportar contribuciones básicas a seminarios regionales de capacitación para administradores encargados de la fiscalización de drogas, especialmente de las actividades lícitas relacionadas con drogas y precursores, a fin de fomentar la aplicación de las disposiciones de los tratados.

86. En el marco del subprograma 3, el PNUFID proporcionará a los gobiernos datos sobre el uso indebido de drogas y les prestará asesoramiento sobre políticas y enfoques eficaces para la prevención del uso indebido de drogas y el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos. El PNUFID colaborará estrechamente con expertos internacionales y con los Estados Miembros en la elaboración de un instrumento internacional sobre los principios rectores de la reducción de la demanda. Se dará prioridad a la asistencia y al asesoramiento técnicos para programas de prevención, tratamiento y rehabilitación relacionados entre sí que se consideren eficaces, particularmente actividades experimentales y de demostración. Estos programas se ejecutarán en el contexto de programas más amplios en materia de salud, educación y de otra índole, en el marco del desarrollo social y con miras a asegurar la sostenibilidad. El PNUFID celebrará reuniones para promover y coordinar actividades internacionales de reducción de la demanda ilícita de drogas.

87. La metodología empleada para evaluar la magnitud de los cultivos ilícitos se adaptará a las circunstancias de cada país. Los sistemas tecnológicos actuales para la evaluación de los cultivos ilícitos siguen basándose en gran medida en los datos sobre las tierras y, por consiguiente, los estudios sobre tierras siguen siendo el principal fundamento de las evaluaciones de cultivos ilícitos a corto y a mediano plazo. Al mismo tiempo, el PNUFID examinará si es viable recurrir en mayor medida a tecnología avanzada de teleobservación. Con miras a formular una política común para los donantes bilaterales y multilaterales, el PNUFID defenderá con mayor ahínco el desarrollo alternativo como medio de reducción de los cultivos ilícitos. Se realizará un análisis en profundidad de la experiencia adquirida en los planes experimentales de desarrollo alternativo. El análisis servirá para asegurar programas de mejor calidad.

88. Se reforzará la cooperación con el Consejo de Cooperación Aduanera, denominado también Organización Mundial de Aduanas, y con la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC/Interpol), a fin de que los datos internacionales sobre el tráfico ilícito de drogas sean más exactos y fiables. Se prestarán servicios de asesoramiento a los Estados Miembros, con especial atención a las medidas contra el tráfico y la producción ilícita de drogas, en particular medidas eficaces en relación con los productos químicos precursores. El PNUFID mejorará su capacidad para prestar asistencia técnica en medidas contra el blanqueo de dinero, en cooperación con la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría y con el Grupo Especial de Expertos Financieros constituido por los jefes de Estado o de Gobierno del Grupo de los siete principales países industrializados y el Presidente de la Comisión Europea.

89. El PNUFID continuará dando prioridad al análisis de las nuevas tendencias y de la evolución del problema de las drogas y seguirá informando en consecuencia a la comunidad internacional. Se dará prioridad al análisis de la producción ilícita, del tráfico y del uso indebido de estimulantes del tipo de las anfetaminas con miras a elaborar medidas apropiadas al respecto. En relación con este problema, el PNUFID continuará investigando la utilización de las caracterizaciones de drogas y examinando las materias primas de drogas y los productos incautados para dar respaldo científico a los esfuerzos de las autoridades de represión por determinar las rutas de

tráfico y posiblemente los orígenes de las drogas de producción ilícita. El PNUFID también continuará sus investigaciones de los aspectos intersectoriales del problema de las drogas, a fin de unificar los datos de modo que sean útiles para las autoridades.

B. Operaciones sobre el terreno

90. Las actividades de operaciones sobre el terreno se referirán a los tres subprogramas, y de modo especial al subprograma 3, relativo a la prevención y reducción del uso indebido de drogas, la eliminación de los cultivos ilícitos y la represión del tráfico ilícito de drogas.

91. La estructura de oficinas extrasede, que durante el bienio 1996-1997 consta de 10 oficinas regionales y 8 oficinas nacionales, será ajustada según la situación concreta de la fiscalización de drogas en la zona, el volumen de fondos del PNUFID y la necesidad de fomentar la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas. Se dará una mayor prioridad a la descentralización de las actividades operacionales y se delegarán competencias para que las decisiones puedan adoptarse sobre el terreno. Se está estudiando la posibilidad de desarrollar la capacidad de despliegue rápido a fin de poder atender con más celeridad las necesidades urgentes de apoyo de las oficinas extrasede.

92. La función de la oficina extrasede del PNUFID cambiará durante el período que abarca el esbozo presupuestario. Las oficinas extrasede se dedicarán cada vez más a realizar estudios sobre el terreno y a recopilar datos para su análisis en la sede. Los conjuntos de programas nacionales y regionales constituirán el principal marco para las actividades que se inicien y ejecuten sobre el terreno. Se determinarán las necesidades y oportunidades de cooperación multilateral en la fiscalización de drogas a nivel subregional y se promoverán acuerdos concretos de cooperación mediante apoyo técnico y otras medidas de promoción. En los países que reciben una asistencia técnica limitada y cuyo problema de drogas se agrava, las oficinas del PNUFID deben colaborar en la elaboración de nuevos proyectos de fiscalización de drogas, más que en el apoyo de los ya existentes. Las oficinas extrasede continuarán desempeñando un destacado papel en el fomento de la cooperación subregional, tarea que requiere un gran compromiso político por parte de los países interesados.

93. Las oficinas extrasede prestarán asistencia a los gobiernos en la formulación y ejecución de políticas y proyectos nacionales de fiscalización de drogas y en el fomento de la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas. El PNUFID continuará prestando servicios especializados de fiscalización de drogas ya sea directamente o a través de sus expertos en las oficinas extrasede. En particular, el PNUFID promoverá la incorporación de un componente de drogas a los mayores programas de desarrollo rural integrado y ampliará y repetirá los planes experimentales que hayan tenido éxito, en estrecha colaboración con los gobiernos, otras entidades de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales.

94. Donde ya haya oficinas extrasede del PNUFID, éste creará grupos temáticos interinstitucionales o mecanismos equivalentes para la fiscalización de drogas, a fin de promover la integración de la fiscalización de drogas en los programas de trabajo de otros organismos y de determinar oportunidades de cooperación práctica en proyectos y otras actividades.

C. Actividades de proyectos y programas

95. El PNUFID pasará de un enfoque de actividades de proyectos a un enfoque programático. Los marcos operacionales que se elaboren para la fiscalización de drogas constituirán la principal base de las intervenciones. Los marcos programáticos tendrán en cuenta toda la gama de actividades del PNUFID a nivel nacional y regional, así como de otras organizaciones activas en la fiscalización de drogas o en la subregión de que se trate. El enfoque programático incorporará cuestiones como la promoción, la coordinación, la información pública y el apoyo de la labor de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, así como el apoyo del desarrollo del concepto de centro de competencia.

96. Las actividades del PNUFID se llevan a cabo a través de una red de organizaciones. Se hará hincapié en la intensificación de la ejecución nacional a través de entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Entidades como la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el PNUD, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) seguirán siendo los principales socios del PNUFID. El PNUFID será el organismo de ejecución en sus esferas de competencia. Además de las prioridades programáticas que se enuncian a continuación, la aprobación de proyectos se rige por los siguientes criterios: a) la situación de la fiscalización de drogas en un determinado país o región, b) la disposición del gobierno a adherirse a los tratados de fiscalización internacional de drogas, c) los esfuerzos del gobierno por formular y ejecutar un plan básico de fiscalización de drogas, d) los esfuerzos del gobierno por establecer un centro nacional de coordinación o un órgano interno de coordinación de la fiscalización de drogas, e) un impacto sostenible y verificable, f) la capacidad de absorción de las instituciones nacionales, g) la prestación de asistencia externa adicional, h) la utilización de recursos en forma eficiente y verificable, e i) en algunos casos, las limitaciones financieras de los Estados.

97. Las actividades de los proyectos guardan relación con todos los tres subprogramas, especialmente con el subprograma 3, sobre el cual se facilitan detalles a continuación.

1. Prevención y reducción del uso indebido de drogas

98. Se pasará a dar importancia a las campañas de prevención y a la formulación de componentes modulares de programas de estudios, además de programas de tratamiento y rehabilitación culturalmente adaptados. Se hará un mayor esfuerzo por integrar la reducción de la demanda en los programas sanitarios y educativos generales y en los programas sociales destinados a los jóvenes y a otros grupos vulnerables como los refugiados y las poblaciones que viven en zonas azotadas por conflictos.

99. Debido al auge del uso indebido de heroína y de estimulantes, en Bangladesh, Myanmar, el Pakistán y Viet Nam se hará hincapié en las actividades comunitarias y escolares preventivas. Además, en Viet Nam se llevará a cabo un programa de reducción de la demanda, elaborado en el marco del plan básico, y en Myanmar se apoyará un proyecto educativo para la prevención del uso indebido de drogas. En África se dará prioridad a la evaluación de la situación, a la prevención primaria y a la reducción de la demanda en las zonas en que se hayan realizado estudios de evaluación rápida. Se prestará asistencia para la creación de instituciones.

100. En Europa central y oriental continuará cooperándose con la OIT en la movilización de empresas y trabajadores para prevenir el uso indebido de sustancias. Sobre la base del personal y de los conocimientos especializados disponibles en países de la zona del Golfo Pérsico, se elaborará un programa de asistencia en el sector de la reducción de la demanda para la recopilación y el análisis de datos, las actividades de prevención, la capacitación en materia de salud y los programas educativos.

101. En América Latina y el Caribe, los esfuerzos se centrarán en la recopilación de datos sobre el uso indebido de drogas y la educación preventiva, con especial referencia a los grupos de alto riesgo. Las principales prioridades serán la actualización de los programas escolares mediante la introducción de enseñanza preventiva relacionada con el uso indebido de drogas, concertar alianzas con la industria y con las federaciones de trabajadores para prevenir el uso indebido de drogas en el trabajo, y prestar apoyo a los jóvenes que están fuera del sistema escolar o en sectores no oficiales utilizando las capacidades gubernamentales y no gubernamentales. Estas actividades se secundarán con campañas de sensibilización pública que requerirán la colaboración de los medios de comunicación, de los padres y de los dirigentes comunitarios.

2. Eliminación de los cultivos ilícitos

102. En vez del desarrollo alternativo tradicional, el PNUFID promoverá la incorporación de un componente de drogas a los programas nacionales generales de desarrollo rural con miras a ampliar y a repetir los planes experimentales y de demostración que hayan tenido éxito. Por consiguiente, el PNUFID tratará de reforzar su función de defensor, así como de socio técnico, coordinador y, hasta cierto punto, proveedor de fondos, haciendo

hincapié en la vigilancia de los cultivos ilícitos, la propagación del compromiso comunitario para la eliminación de los cultivos ilícitos y la formulación de planes integrados de desarrollo de determinadas zonas que aborden globalmente el problema del uso indebido de drogas y que se presten a la concesión de subsidios y préstamos por parte de donantes bilaterales y multilaterales.

103. Los esfuerzos de eliminación de los cultivos ilícitos se centrarán en las principales zonas productoras de opio, a saber, Afganistán y Myanmar, de donde procede la mayor parte del opio y de la heroína vendidos en el mercado mundial, así como la República Democrática Popular Lao y el Pakistán. En Afganistán se pondrán en marcha actividades de apoyo concreto a las comunidades que tratan de reducir los cultivos de adormidera. En el Pakistán proseguirán, con el apoyo de los servicios de represión del Gobierno, las actividades generales de desarrollo alternativo en el distrito de Dir. En Myanmar empezará a aplicarse un programa quinquenal de sustitución de ingresos en las comunidades locales. Por último, continuarán las actividades de desarrollo alternativo en comunidades locales de las provincias noroccidentales de la República Democrática Popular Lao y en la provincia Nghe An de Viet Nam, frontera con la República Democrática Popular Lao.

104. En Bolivia, Colombia y el Perú se promoverán actividades gubernamentales de desarrollo alternativo basadas en políticas eficaces de eliminación de la coca ilícita, así como programas racionales de desarrollo rural. Además, el PNUFID prestará apoyo a entidades nacionales encargadas del desarrollo alternativo ofreciéndoles orientación y apoyo en la reducción de los cultivos ilícitos de arbusto de coca. En el Brasil, el PNUFID prestará asistencia con la introducción de controles estrictos de la producción y del comercio de drogas lícitas. El PNUFID también colaborará con programas nacionales y subregionales de fiscalización de precursores, haciendo especial hincapié en el tráfico ilícito en la cuenca del Amazonas. En el Líbano seguirán apoyándose los programas de desarrollo rural integrado, y en Marruecos empezarán a apoyarse estos programas.

3. Represión del tráfico ilícito de drogas

105. Se hará mayor hincapié en la cooperación internacional y transfronteriza para combatir el tráfico ilícito de drogas. Esta cooperación se intensificará en gran medida en el ámbito subregional. La cooperación en esta esfera se basará en los acuerdos concertados con la Organización Mundial de Aduanas y con la OIPC/Interpol sobre intercambio de información e iniciativas conjuntas para utilizar plataformas como las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) y la red de oficinas regionales de enlace e información de la Organización Mundial de Aduanas.

106. En Camboya, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam, el PNUFID colaborará en la capacitación de funcionarios de policía y aduanas para prevenir el narcotráfico e impedir que se abran nuevas rutas de tráfico. En la República Democrática Popular Lao y Viet Nam se pondrán en marcha proyectos de capacitación de los servicios de represión. Además se prestará asistencia a los laboratorios de la República Democrática Popular Lao. Se preparará un proyecto de actividades de represión en el marco del nuevo programa nacional para Afganistán y se promoverá la cooperación transfronteriza en Asia sudoriental entre jueces, fiscales, investigadores y servicios de represión mediante un memorando de entendimiento entre los Estados miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional. Seguirá prestándose asesoramiento jurídico a una serie de países de la región hasta que se adopten nuevas leyes y concluyan las actividades de capacitación.

107. Ante el recrudecimiento del problema del narcotráfico en una serie de países africanos, se fomentarán mejoras en las legislaciones nacionales y la capacitación de personal del sistema judicial en países de África occidental, central y sudoriental. Además, se desarrollarán las capacidades básicas para interceptar drogas y se prestará apoyo para el intercambio de información y la cooperación en los casos de tráfico ilícito de drogas. Por último, se fomentará la cooperación transfronteriza en África occidental, central y meridional y se reforzarán los mecanismos de control para prevenir la desviación de productos farmacéuticos a los mercados ilícitos.

108. En Europa central, las prioridades consistirán en mejorar las capacidades de los sistemas de justicia penal y de los servicios de represión, reforzar los controles fronterizos, fomentar el intercambio de información entre Estados y elaborar proyectos para fiscalizar el uso lícito de drogas. Se ejecutarán proyectos de represión entre los Estados miembros del Grupo de Visegrad (Eslovaquia, Eslovenia, Polonia y la República Checa). Se ampliará el ámbito de aplicación del Memorando de Entendimiento de Praga, que rige actualmente la cooperación transfronteriza, para que abarque también a los países por los que discurre la ruta de los Balcanes. Los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica elaborarán una estrategia común para hacer frente a la intensificación del tráfico de precursores y estupefacientes. Las actividades de creación de instituciones y de fomento de la confianza en países en que se han producido conflictos se secundarán con asistencia técnica para cubrir el desfase entre los marcos institucionales y las capacidades de fiscalización de los países que formaron parte de la antigua Yugoslavia y los países de Europa central. Se ampliará un mecanismo de coordinación para fortalecer el papel del PNUFID como organismo central de coordinación de programas de asistencia bilateral y multilateral. Se formularán programas de cooperación subregional para hacer frente a la aparición de nuevas rutas de narcotráfico que afectan a Oriente Próximo, Oriente Medio y África septentrional. Se determinarán medidas de lucha contra el narcotráfico en estrecha colaboración con los socios pertinentes de Oriente Próximo y Oriente Medio y de África septentrional, y se prestará la correspondiente asistencia.

109. En el Brasil, Colombia, México, el Perú y Venezuela, los problemas del narcotráfico siguen siendo agudos. Además, el tráfico de drogas y su producto ilícito podrían seguir siendo factores desestabilizadores en Bolivia, Guyana y Suriname, así como en países de la cuenca del Caribe y de América Central. Se ejecutarán programas transfronterizos de lucha contra el narcotráfico en la subregión andina y en el Cono Sur, así como en las cuencas del Amazonas y del Caribe. El PNUFID tratará de establecer una colaboración sistemática entre las comisiones de fiscalización de drogas mediante una capacitación conjunta y el intercambio de información y conocimientos técnicos. Además, se propiciará la creación o ampliación de marcos subregionales de cooperación para frenar las corrientes intrarregionales de drogas ilícitas, precursores y activos ilícitos. Por último, se colmarán las deficiencias de las legislaciones nacionales. Se reforzarán las capacidades de los investigadores y fiscales mediante programas nacionales y regionales de capacitación. La prestación de servicios de asesoramiento para formular y aplicar legislación eficaz seguirá siendo un objetivo fundamental.

IX. SITUACIÓN FINANCIERA (1998-1999)

110. Para el bienio 1998-1999, la situación financiera del Fondo del PNUFID y de los gastos de apoyo a los programas viene expuesta en el cuadro 16, donde se indican los resultados operacionales, las reservas operacionales y el saldo de los fondos. Se estima que los ingresos y los gastos experimentarán un cierto aumento. Los ingresos y las tasas cobradas en concepto de apoyo a los programas ascenderán a 134.030.000 dólares, un incremento que refleja esencialmente los resultados de las nuevas actividades de recaudación de fondos lanzadas durante el bienio 1996-1997 y descritas en los párrafos 59 a 63 *supra*. Esas iniciativas son también la causa de la ampliación prevista de la base de donantes, ya señalada en relación con el bienio 1996-1997. Si bien estos datos denotan mejoras, la base de financiación sigue siendo volátil y exigua, y el alto porcentaje de contribuciones asignadas a fines concretos limita la flexibilidad del Director Ejecutivo a la hora de atender las necesidades prioritarias.

111. A fin de seguir desplegando los recursos disponibles para la fiscalización de drogas, los gastos, de 162.298.000 dólares, superarán a los ingresos y a las tasas cobradas en concepto de apoyo a los programas, que ascenderán a 134.030.000 dólares, lo cual supone una reducción del saldo de los fondos, que pasará de 50.950.900 dólares el 31 de diciembre de 1997 a 22.682.900 dólares el 31 de diciembre de 1999. Culminará así un proceso ordenado de ajuste, tras el cual el programa se adoptará a los ingresos disponibles. A fin de mantener o incluso incrementar el nivel de actividades más allá del bienio que abarca el esbozo presupuestario, se requerirían ingresos adicionales superiores a los fondos actualmente previstos. A continuación se ofrecen detalles sobre el Fondo y el apoyo a los programas.

Cuadro 16. Posición financiera (1998-1999)
 (en miles de dólares EE.UU.)

Partidas	Fondo del PNUFID	Fines generales	Fines especiales	Total
<i>A. Fondo del PNUFID</i>				
<i>Resultados operacionales</i>				
(+) Ingresos				
Contribuciones	34 600,0		87 600,0	122 200,0
Donaciones públicas	--		1 500,0	1 500,0
Intereses devengados	2 288,0		2 392,0	4 680,0
Ingresos varios	<u>750,0</u>		<u>--</u>	<u>750,0</u>
Total	37 638,0		91 492,0	129 130,0
(-) Gastos				
Sede	15 058,3		--	15 058,3
Operaciones sobre el terreno	15 154,9		--	15 154,9
Actividades de los proyectos	<u>15 234,0</u>		<u>111 950,8</u>	<u>127 184,8</u>
Total	<u>45 447,2</u>		<u>111 950,8</u>	<u>157 398,0</u>
+/-) Resultados operacionales	(7 809,2)		(20 458,8)	(28 268,0)
<i>Reservas operacionales</i>				
(+) Al 31 de diciembre de 1997	11 400,0		--	11 400,0
(-) Al 31 de diciembre de 1999	<u>11 400,0</u>		<u>--</u>	<u>11 400,0</u>
+/-) Variación del nivel de las reservas operacionales	--		--	--
<i>Saldo de los fondos</i>				
Al 31 de diciembre de 1997	18 299,5		32 548,2	50 847,7
+/-) Resultados operacionales	(7 809,2)		(20 458,8)	(28 268,0)
+/-) Variación del nivel de las reservas operacionales	<u>--</u>		<u>--</u>	<u>--</u>
Al 31 de diciembre de 1999	10 490,3		12 089,4	22 579,7
<i>B. Apoyo a los programas</i>				
<i>Resultados operacionales</i>				
(+) Tasas cobradas en concepto de apoyo a los programas				4 900,0
(-) Gastos				
Sede				3 500,0
Operaciones sobre el terreno				<u>1 400,0</u>
Total				<u>4 900,0</u>
+/-) Resultados operacionales				--
<i>Reservas operacionales</i>				
(+) Al 31 de diciembre de 1997				600,0
(-) Al 31 de diciembre de 1999				<u>600,0</u>
+/-) Variación del nivel de las reservas operacionales				--
<i>Saldo de los fondos</i>				
Al 31 de diciembre de 1997				103,2
+/-) Resultados operacionales				--
+/-) Variación del nivel de las reservas operacionales				<u>--</u>
Al 31 de diciembre de 1999				103,2
<i>C. Recapitulación</i>				
<i>Resultados operacionales</i>				
(+) Ingresos/Tasas cobradas en concepto de apoyo a los programas				134 030,0
(-) Gastos				<u>162 298,0</u>
+/-) Resultados operacionales				(28 268,0)
<i>Reservas operacionales</i>				
Al 31 de diciembre de 1997				12 000,0
Al 31 de diciembre de 1999				12 000,0
<i>Saldo de los fondos</i>				
Al 31 de diciembre de 1997				50 950,9
Al 31 de diciembre de 1999				22 682,9

A. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

112. Para el Fondo del PNUFID, se esperan para el bienio 1998-1999 unos gastos totales de 157.398.000 dólares, que superarán en 28.268.000 dólares a los ingresos previstos de 129.130.000 dólares. La reserva operacional se mantendrá, previsiblemente, en 11.400.000 dólares, de conformidad con la nueva política descrita en el párrafo 73 *supra*. Por consiguiente, el saldo de los fondos, estimado en 50.847.700 dólares para el 31 de diciembre de 1997, experimentará una disminución de 28.268.000 dólares, pasando a ser de 22.579.700 dólares el 31 de diciembre de 1999. A continuación se explican estas estimaciones.

113. Los gastos totales para el bienio 1998-1999 se estiman en 157.398.000 dólares. Los gastos de la sede y de las operaciones sobre el terreno se financian únicamente con cargo a los fondos para fines generales. En cambio, las actividades de los proyectos se sufragan aproximadamente con un 12,0% de fondos para fines generales y con un 88,0% de fondos para fines especiales.

114. Los ingresos totales para el bienio 1998-1999 se estiman en 129.130.000 dólares, frente a 126.453.700 dólares en el bienio 1996-1997. En el bienio 1998-1999, los ingresos para fines generales aumentarán a 37.638.000 dólares, frente a 35.668.200 dólares en el bienio 1996-1997, y los ingresos para fines especiales también aumentarán y alcanzarán la cifra de 91.492.000 dólares, frente a 90.785.500 dólares en el bienio 1996-1997.

115. Las contribuciones totales para el bienio 1998-1999 se estiman en 122.200.000 dólares, consistentes en los fondos aportados por los donantes (107.200.000 dólares) y los fondos recibidos en virtud de acuerdos de participación en los gastos (15.000.000 de dólares), frente a unas contribuciones estimadas en 117.169.300 dólares para el bienio 1996-1997 (103.264.300 dólares en fondos de los donantes y 13.905.000 en contribuciones derivadas de la participación en los gastos). En el bienio 1998-1999, las contribuciones para fines generales aumentarán a 34.600.000 dólares, frente a 31.310.200 dólares en el bienio 1996-1997, y las contribuciones para fines especiales también aumentarán a 87.600.000 dólares, frente a 85.859.100 dólares en el bienio 1996-1997.

116. Las estimaciones de las contribuciones para el bienio 1998-1999, cifradas en 122.200.000 dólares, se basan en las tendencias actuales, concretamente en las indicaciones recibidas de los donantes y en una evaluación de los probables resultados de los esfuerzos de recaudación de fondos que el PNUFID emprendió en 1996 y que seguirán adelante. Esos esfuerzos incluyen la iniciativa descrita en los párrafos 59 a 63 de recabar un incremento de 15,0 millones de dólares anuales en fondos para fines generales, conforme a lo especificado en el documento titulado "El sistema de financiación y los principios de 'propiedad' del PNUFID". Uno de los objetivos de los esfuerzos de recaudación de fondos consiste en que cada uno de los donantes actuales y potenciales aporte anualmente una contribución adicional para fines generales de unos 300.000 dólares. Este enfoque guarda una estrecha relación con los conceptos de propiedad y dotación de medios colectivos que se exponen en el mencionado documento. Se espera que los esfuerzos de recaudación de fondos emprendidos en 1996 permitan obtener contribuciones de 1,8 millones de dólares para el bienio 1996-1997. Sobre la base de las indicaciones recibidas hasta la fecha, cabe esperar que, a raíz de esta iniciativa, se reciban como mínimo 4,0 millones de dólares en contribuciones para fines generales.

117. Además de la iniciativa concreta mencionada en el párrafo anterior, el PNUFID entabló un diálogo con la comunidad de donantes sobre la cuestión de las futuras contribuciones con miras a conocer aproximadamente el nivel de recursos que se proponían aportar al Fondo del PNUFID en el bienio 1998-1999. Sin embargo, muchos donantes no pueden comprometerse a aportar determinadas cantidades, sobre todo para períodos de varios años, antes de que concluyan sus respectivos ejercicios presupuestarios. Además de esta limitación, existe el problema de la diversidad de las fuentes de contribuciones voluntarias, entre las que figuran a veces distintos departamentos y oficinas ministeriales, como los de relaciones exteriores, salud, bienestar social e interior. Las previsiones mínimas de las contribuciones de donantes se han efectuado teniendo en cuenta las tendencias actuales, los esfuerzos de recaudación de fondos y las contribuciones de cada uno de los donantes. Según las previsiones,

seguirá aumentando el número de donantes que aportarán contribuciones para las actividades del PNUFID. Se dependerá menos de un número limitado de grandes donantes, ya que se recibirá un mayor número de contribuciones de donantes que oscilarán entre 0,5 y 2,0 millones de dólares anuales.

118. Para el bienio 1998-1999 se prevén donaciones públicas de 1.500.000 dólares, frente a 1.428.400 dólares en el bienio 1996-1997, de los cuales 1.000.000 dólares provendrán probablemente del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas, organización no gubernamental japonesa. Los fondos se recaudan durante campañas anuales organizadas por el Centro y las previsiones de ingresos se basan en la experiencia anterior y en las indicaciones recibidas del Centro. El saldo restante de 500.000 dólares corresponde a las contribuciones estimadas de organizaciones no gubernamentales.

119. Los intereses devengados en el bienio 1998-1999 se estiman en 4.680.000 dólares, de los cuales 2.288.000 dólares provendrán de fondos para fines generales y 2.392.000 dólares, de fondos para fines especiales, frente a los 7.106.000 dólares estimados para el bienio 1996-1997, de los cuales 3.608.000 corresponden a fondos para fines generales y 3.498.000 dólares, a fondos para fines especiales. Los intereses devengados provienen de los superávits temporales y de las reservas operacionales, que el Tesoro de las Naciones Unidas invierte de conformidad con la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y con las orientaciones recibidas del PNUFID. Los intereses devengados están en función de los tipos de interés de las cuentas a la vista y depósitos a corto plazo en dólares de los Estados Unidos y del saldo en efectivo mantenido por el PNUFID. Las estimaciones para el bienio 1998-1999 se basan en el supuesto de que los tipos de interés se mantendrán al nivel de octubre de 1996 (5,2%) y de que se dispondrá para el bienio de un saldo en efectivo medio de 22,0 millones de dólares en fondos para fines generales y de 23,0 millones de dólares en fondos para fines especiales. En general, los ingresos devengados por los fondos para fines especiales se reasignan a la financiación de actividades conforme a su asignación inicial o se destinan a nuevas actividades, de conformidad con las indicaciones recibidas de los donantes.

120. Los ingresos varios para el bienio 1998-1999 se estiman en 750.000 dólares, cantidad idéntica a la del bienio 1996-1997. Estos ingresos incluyen los reembolsos de los gastos de años anteriores y las ganancias obtenidas en el cambio de monedas. Las estimaciones para el bienio 1998-1999 se basan en la experiencia reciente.

121. La reserva operacional refleja la introducción de una nueva política para el bienio 1996-1997, tal como se menciona en el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/1997/8, párrs. 56 a 57) y en el párrafo 73 *supra*. La reserva operacional garantiza la viabilidad financiera y la integridad del Fondo, ya que permite hacer frente a las caídas eventuales o a un déficit de recursos; a corrientes de liquidez desiguales; a incrementos de los costos reales en comparación con las estimaciones planificadas o a fluctuaciones en la ejecución de proyectos; y a imprevistos como los gastos finales, incluida la liquidación del pasivo. La reserva operacional para el bienio 1996-1997 se estimó en 11.400.000 dólares. Los cálculos efectuados con los criterios pertinentes no aconsejaban que se modificara el saldo de la reserva.

122. Debido a los resultados operacionales para el bienio 1998-1999, el saldo de los fondos disminuirá en 28.268.000 dólares, pasando de 50.847.700 dólares el 31 de diciembre de 1997 a 22.579.700 dólares el 31 de diciembre de 1999. La disminución de los fondos para fines generales es de 7.809.200 dólares, y la de los fondos para fines especiales es de 20.458.800 dólares.

B. Apoyo a los programas

123. Para el apoyo a los programas, se estima que las tasas totales cobradas por este concepto en el bienio 1998-1999 serán de 4.900.000 dólares, cantidad idéntica al total de los gastos estimados. La reserva operacional se mantendrá en 600.000 dólares, de conformidad con la nueva política de reservas introducida para el bienio 1996-1997, que se describe en el párrafo 73 *supra*. Así pues, el saldo de los fondos se mantendrá en 103.200 dólares.

124. Los recursos totales para el bienio 1998-1999 se estiman en 4.900.000 dólares, de los cuales 3.500.000 dólares (71,4%) se asignarán a la sede y 1.400.000 dólares (28,6%) a las operaciones sobre el terreno.

125. La estimación de las tasas cobradas en concepto de apoyo a los programas asciende a 4.900.000 dólares para el bienio 1998-1999, frente a 4.370.100 dólares para el bienio 1996-1997. El cálculo de las tasas cobradas en concepto de apoyo a los programas se basa en las estimaciones de ejecución de proyectos. La modalidad de ejecución determina el porcentaje retenido por el PNUFID. En los párrafos 75 a 77 *supra* figuran detalles sobre las disposiciones que regulan esas tasas.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento N° 6 (A/50/6/Rev.1)*, vol. I.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento N° 51 (A/51/5/Add.9)*, párrs. 36 a 37.

³ *Ibid.*, párr. 33.

⁴ *Ibid.*, párr. 19.

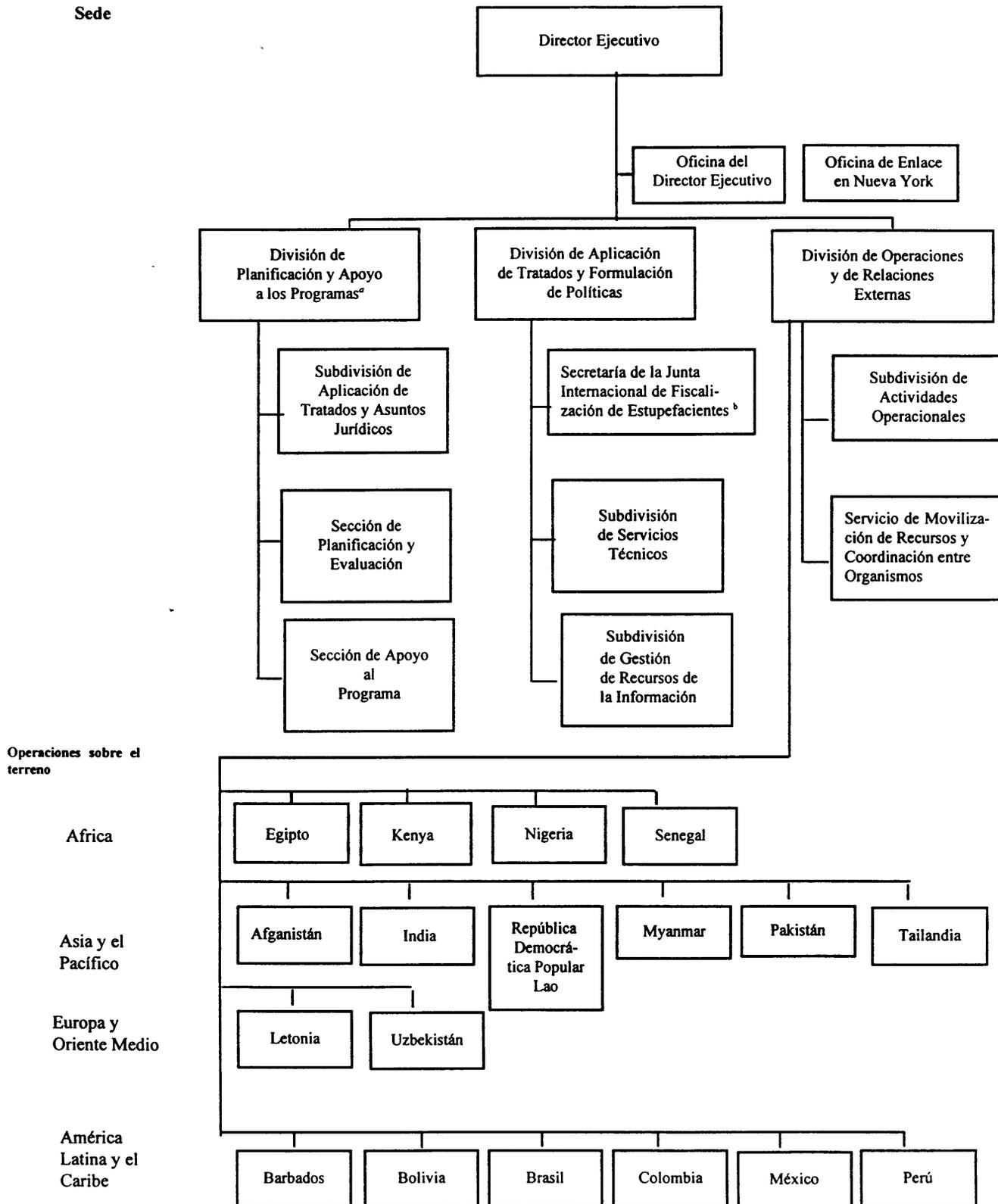
⁵ *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988*, vol. I (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.94.XI.5).

Anexo I

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

1. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) fue creado de conformidad con la resolución 45/179 de la Asamblea General con la función de ser el único órgano responsable de las actividades internacionales concertadas en materia de fiscalización del uso indebido de drogas. La acción internacional concertada se fundamenta en el consenso de la comunidad internacional, consagrado en los tratados de fiscalización internacional de drogas: la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961^a, y esa Convención modificada por el Protocolo de 1972^b, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971^c y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988^d.
2. En el sistema de fiscalización internacional de drogas, del cual son partes esenciales los mencionados tratados, la Comisión de Estupefacientes es el principal órgano normativo intergubernamental en el ámbito de la fiscalización de drogas. La Comisión, que es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social, desempeña la función de órgano rector del PNUFID. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes supervisa el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los tratados por parte de los gobiernos. El PNUFID secunda la labor de la Comisión y de la Junta y ayuda a los gobiernos a dar eficacia a sus esfuerzos de fiscalización de drogas. El mandato del PNUFID emana de los tratados de fiscalización internacional de drogas, del Plan amplio y multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas^e y de las resoluciones de la Comisión, del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, en particular la resolución S-17/2 de la Asamblea (en cuyo anexo figura el Programa Mundial de Acción aprobado por la Asamblea en su decimoséptimo período extraordinario de sesiones), las resoluciones 45/179 y 47/100 de la Asamblea y los planes de mediano plazo de las Naciones Unidas.
3. El PNUFID se financia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y también con cargo a recursos extrapresupuestarios, como los del presupuesto del Fondo del PNUFID (presupuesto del Fondo) y del presupuesto de los gastos de apoyo a los programas. Con el presupuesto ordinario del PNUFID se sufragan esencialmente actividades de aplicación de tratados y cuestiones jurídicas en la sede del PNUFID; el presupuesto es presentado por el Secretario General, examinado por la Comisión Consultiva en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto (CCAAP) y aprobado por la Asamblea General. El presupuesto del Fondo y el presupuesto de los gastos de apoyo a los programas se financian con contribuciones voluntarias y tienen por objeto ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus obligaciones de aplicación de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas mediante actividades nacionales concretas. Esa asistencia se presta a través de la sede del PNUFID y de la red de oficinas extrasede del PNUFID y mediante proyectos de fiscalización de drogas. Ambos presupuestos son presentados por el Director Ejecutivo, examinados por la CCAAP y aprobados por la Comisión de Estupefacientes. Aproximadamente el 10% de los recursos del PNUFID proviene del presupuesto ordinario y el 90% restante corresponde a contribuciones voluntarias.
4. La estructura orgánica del PNUFID es la siguiente: Director Ejecutivo y Oficina del Director Ejecutivo, División de Planificación y Apoyo a los Programas, División de Aplicación de Tratados y Formulación de Políticas, División de Operaciones y de Relaciones Externas, y oficinas extrasede en 18 países (véase el diagrama). A continuación se describen las entidades orgánicas del PNUFID y se especifica su principal fuente de financiación.

Organigrama del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas



^aIncluida la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto.

^bPara cuestiones sustantivas, el jefe de la secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) (el Secretario de la Junta) es responsable ante la Junta.

I. SEDE

A. Director Ejecutivo y Oficina del Director Ejecutivo

5. El Director Ejecutivo se encarga de la dirección, supervisión y gestión general de la aplicación de los mandatos legislativos y del programa de trabajo aprobado. Asimismo, el Director Ejecutivo participa plenamente en la labor del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). La Oficina del Director Ejecutivo se financia principalmente con cargo a recursos extrapresupuestarios y presta apoyo y asistencia al Director Ejecutivo. La Oficina de Enlace en Nueva York, financiada principalmente con cargo al presupuesto ordinario, informa a la Oficina del Director Ejecutivo.

B. División de Planificación y Apoyo a los Programas

6. La División de Planificación y Apoyo a los Programas tiene entre sus dependencias la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto, el cual presta asistencia al Director Ejecutivo, actúa como oficial encargado del PNUFID en ausencia del Director Ejecutivo y desempeña funciones concretas en materia de políticas, planificación de programas y gestión de los recursos humanos. Además de estas funciones, el Director Ejecutivo Adjunto ejerce las responsabilidades que le corresponden como Director de la División.

7. *La Subdivisión de Aplicación de Tratados y Asuntos Jurídicos* se financia íntegramente con cargo al presupuesto ordinario. La Subdivisión: a) coordina y apoya la aplicación de las actividades del PNUFID basadas en los tratados y el cumplimiento de las funciones encomendadas al Programa en virtud de mandatos intergubernamentales, e informa al respecto; b) asesora y presta asistencia a los Estados Miembros, a la Comisión de Estupefacientes y a otros órganos intergubernamentales en cuestiones relativas a la aplicación de los tratados; y c) presta servicios sustantivos a órganos intergubernamentales, entre ellos el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, así como a comités y conferencias que tratan cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas.

8. *La Sección de Planificación y Evaluación* se financia principalmente con cargo al presupuesto ordinario. La Sección: a) analiza cuestiones de política; b) evalúa la realización de las actividades de los programas; c) coordina las actividades de planificación; d) supervisa la evaluación de proyectos de cooperación técnica; y e) presta apoyo metodológico a los Estados Miembros en la preparación de planes nacionales de fiscalización de drogas.

9. *La Sección de Apoyo al Programa* se financia íntegramente con recursos extrapresupuestarios del PNUFID. La Sección se encarga de: a) preparar esbozos presupuestarios, presupuestos e informes de ejecución financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios; b) preparar estados financieros para su presentación a la Junta de Auditores, a la Comisión de Estupefacientes y a la Asamblea General; c) velar por el cumplimiento de las políticas y de los procedimientos de control y gestión de los recursos financieros; d) publicar y administrar las habilitaciones de créditos; y e) mantener un enlace con el Servicio de Personal de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena sobre cuestiones de personal.

División de Aplicación de Tratados y Formulación de Políticas

10. *La secretaría de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes* se financia íntegramente con cargo al presupuesto ordinario. La secretaría: a) presta servicios de secretaría y sustantivos a la Junta para el cumplimiento de las funciones que le corresponden en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas; b) actúa en nombre de la Junta entre los períodos ordinarios de sesiones supervisando y promoviendo el cumplimiento de los tratados por los gobiernos y velando por el funcionamiento de los sistemas de fiscalización internacional de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y productos químicos precursores; y c) coordina y examina las aportaciones sustantivas de otras partes del PNUFID a la labor de la Junta.

11. *La Subdivisión de Servicios Técnicos* se financia en parte con recursos extrapresupuestarios y en parte con cargo al presupuesto ordinario. La Subdivisión: a) es la reserva de conocimientos técnicos en materia de fiscalización internacional de drogas para las Naciones Unidas y para sus Estados Miembros; b) asesora a los Estados Miembros sobre cuestiones de fiscalización internacional y nacional de drogas; c) presta asesoramiento y servicios técnicos a los Estados, así como a la Comisión de Estupefacientes y a sus órganos subsidiarios, a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a grupos de expertos; d) realiza investigaciones y trabajos analíticos; y e) presta asesoramiento técnico para ayudar en la formulación y elaboración de programas, proyectos y políticas del PNUFID a fin de asegurar que tengan el nivel técnico y la calidad científica que precisan.

12. *La Subdivisión de Gestión de Recursos de la Información* se financia principalmente con cargo al presupuesto ordinario. La Subdivisión: a) formula, aplica, administra un sistema integrado de información, le presta apoyo técnico y garantiza su seguridad; b) formula y actualiza una estrategia mundial de tecnología de la información sobre las drogas; c) promueve normas internacionales para el intercambio electrónico de información y datos sobre las drogas; y d) facilita el intercambio de esa información entre órganos del sistema común de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

D. División de Operaciones y de Relaciones Externas

13. *El Servicio de Movilización de Recursos y Coordinación entre Organismos* se financia principalmente con recursos extrapresupuestarios. El Servicio: a) elabora estrategias de recaudación de fondos para apoyar al PNUFID y coordina su aplicación; b) coordina la cooperación con otras entidades del sistema común de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales; c) coordina todas las actividades públicas del PNUFID; y d) en cooperación con el Departamento de Información Pública de la Secretaría, administra las relaciones con los medios de comunicación y con el público en general y coordina las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas; y e) presta asistencia al Director Ejecutivo en las reuniones del CAC.

14. *La Subdivisión de Actividades Operacionales* se financia íntegramente con recursos extrapresupuestarios. La Subdivisión: a) coordina todas las actividades técnicas del PNUFID y de las oficinas extrasede; b) presta asistencia a los gobiernos en la elaboración y ejecución de programas de fiscalización de drogas encaminados a reducir el cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico ilícitos y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. La Subdivisión consta de cuatro secciones regionales (África, Asia y el Pacífico, Europa y Oriente Medio, y América Latina y el Caribe) y del Programa de Asesoramiento Jurídico. Cada sección regional se encarga de orientar la labor general de las oficinas extrasede y asegura la coordinación del desarrollo de programas en la región.

II. OPERACIONES SOBRE EL TERRENO

15. El PNUFID está representando, a nivel de los países, por un Representante del PNUFID, que es a la vez el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUFID mantiene una red de entidades sobre el terreno, íntegramente financiada con recursos extrapresupuestarios, compuesta por oficinas nacionales y regionales, así como un centro regional. Las oficinas extrasede se encargan de asesorar a los gobiernos sobre cuestiones de fiscalización de drogas y de prestarles asistencia en la elaboración y ejecución de políticas y programas nacionales de fiscalización de drogas. Las oficinas extrasede desempeñan asimismo funciones normativas consistentes en promover la adhesión a los tratados de fiscalización internacional de drogas y en ayudar a los gobiernos a aplicar el Programa Mundial de Acción. Las oficinas regionales promueven y coordinan actividades en los países de sus respectivas regiones, o entre ellos, especialmente cuando no existen oficinas nacionales del PNUFID.

16. El Representante del PNUFID informa al Director Ejecutivo. Las oficinas extrasede están encabezadas por directores que actúan bajo la orientación de los representantes del PNUFID y que están sujetos a la autoridad del Director Ejecutivo, ante el cual son responsables. Los directores informan al Director de la División de Operaciones y de Relaciones Externas. El PNUD presta apoyo en la administración de la red de entidades sobre el terreno.

Notas

^a Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, N° 7515.

^b *Ibid.*, vol. 976, N° 14152.

^c *Ibid.*, vol. 1019, N° 14956.

^d *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988*, vol. 1 (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.94.XI.5).

^e Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, Viena, 17 a 26 de junio de 1987* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.87.I.18), cap. I, secc. A.

Anexo II

GLOSARIO

Actividades de apoyo a los programas. Actividades técnicas y administrativas con las que se presta apoyo y que guardan relación con la ejecución de actividades de proyectos.

Ajuste del volumen de recursos. Modificaciones del presupuesto aprobado introducidas en el contexto del presupuesto revisado y final, que reflejan cambios de importancia en el programa y el presupuesto.

Crecimiento de los recursos. Aumentos o disminuciones reales de las necesidades, que representan los elementos controlables de las estimaciones presupuestarias.

Ejecución nacional. Arreglo por el cual se encomienda a una entidad ubicada en el país receptor la responsabilidad de ejecutar proyectos que cuentan con asistencia del PNUFID.

Fondos de apoyo a los programas. Fondos que, en virtud de las disposiciones de apoyo a los programas, provienen de la ejecución de proyectos y están exclusivamente destinados a financiar actividades de apoyo a los programas.

Fondos para fines especiales. Fondos aceptados por el Director Ejecutivo a los que el donante asigna fines concretos, compatibles con las políticas, los objetivos y las actividades del PNUFID.

Fondos para fines generales. Fondos aceptados por el Director Ejecutivo para fines compatibles con los del PNUFID, sin ninguna asignación concreta que limite su utilización.

Gastos de apoyo a los organismos. Gastos realizados por un organismo de ejecución al administrar las actividades de proyectos financiados con cargo al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID).

Nuevo cálculo de los costos. Ajuste de las estimaciones presupuestarias en función de factores de costos sobre los cuales el Director Ejecutivo ejerce poco o ningún control, pero que, no obstante, repercuten en las necesidades generales de recursos del presupuesto bienal. Entre esos factores de costos figuran, por ejemplo, las decisiones sobre los sueldos y prestaciones del personal y los movimientos de los tipos de cambios y de las tasas de inflación.

Organización asociada. Organización que, por decisión del Director Ejecutivo del PNUFID, participa, en asociación con la organización de ejecución, en la ejecución de proyectos.

Organización de ejecución. Entidad designada por el Director Ejecutivo para ejecutar un proyecto. La organización de ejecución se ocupa de la gestión general del proyecto y se encarga y responde de la obtención de los resultados, del logro de los objetivos del proyecto y de la utilización de los recursos del PNUFID.

Presupuesto del Fondo. Presupuesto que abarca las actividades financiadas con cargo al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para un período de dos años civiles.

Presupuesto de los gastos de apoyo a los programas. Presupuesto que abarca las actividades de apoyo a los programas y que se financia con fondos de apoyo a los programas durante un período de dos años civiles.

Presupuesto final. Estimaciones presupuestarias tras recalcular por segunda vez y en forma definitiva, al final del segundo año del bienio, los gastos del presupuesto bienal inicialmente aprobado.

Presupuesto inicial. Estimaciones presupuestarias aprobadas por la Comisión de Estupefacientes antes del comienzo del bienio.

Presupuesto revisado. Estimaciones presupuestarias tras recalcular por primera vez, al final del primer año del bienio, los gastos del presupuesto bienal inicialmente aprobado.

Proyecto. Actividad concreta con fines precisos en cuestiones de fiscalización internacional de drogas con la que se presta asistencia directamente a organizaciones receptoras.

Reserva. Cantidad destinada a garantizar la liquidez financiera y la integridad de los fondos para fines generales, los fondos de apoyo a los programas y los fondos para fines especiales, que compense las irregularidades en las corrientes de liquidez y cubra otras necesidades similares, en función de lo que decida la Comisión de Estupefacientes.

Anexo III

METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA

1. En el cálculo de las estimaciones presupuestarias para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y para los gastos de apoyo a los programas se sigue una metodología encaminada a mejorar la transparencia presupuestaria y a mantener la compatibilidad con las estimaciones hechas para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El PNUFID sigue un ciclo presupuestario bienal. En este ciclo cabe distinguir dos cálculos básicos: la revisión de un presupuesto aprobado para el mismo bienio y la elaboración de un presupuesto para un futuro bienio.

I. PRESUPUESTO REVISADO

2. El cálculo de un presupuesto revisado supone dos tipos de ajustes respecto del presupuesto aprobado: ajustes en función del nuevo cálculo de costos y ajustes del volumen de recursos. Esta distinción tiene la finalidad de dar transparencia al proceso de revisión del presupuesto. En primer lugar, los ajustes en función del nuevo cálculo de costos indican las modificaciones de recursos necesarias para ejecutar el programa de trabajo inicialmente aprobado. Esos ajustes reflejan, en particular, las fluctuaciones de los tipos, de las tasas y de los costos estándar respecto de los datos que sirvieron de referencia para el presupuesto aprobado. La suma del presupuesto inicial y de los ajustes a raíz del nuevo cálculo de costos da el "total tras el nuevo cálculo de costos". En segundo lugar, los ajustes del volumen de recursos son el resultado de las variaciones importantes respecto del programa de trabajo aprobado, incluidas sus consecuencias programáticas y presupuestarias, así como de los grandes cambios presupuestarios derivados de las medidas de eficiencia. La suma del "total tras el nuevo cálculo de costos" y de los ajustes del volumen de recursos da el presupuesto revisado. Los ajustes del volumen de recursos se van sumando progresivamente. Las estimaciones presupuestarias iniciales y las actividades de programas no afectadas por los ajustes conservan su validez y no figuran integradas en el presupuesto revisado. Además, los ajustes del volumen de recursos sólo se hacen en función de las modificaciones importantes del presupuesto aprobado y no pretenden cubrir todos los detalles y posibles ajustes. La restricción de las revisiones presupuestarias equivale esencialmente a una actualización del plan presupuestario aprobado. Dado que no es necesario hacer una presentación y un examen detallados del presupuesto, es posible mantener el carácter bienal del ciclo presupuestario. Esencialmente, los dos tipos de ajustes ofrecen transparencia en ambos aspectos.

II. ESBOZO PRESUPUESTARIO

3. La elaboración del esbozo presupuestario requiere dos tipos de ajustes respecto del presupuesto del bienio anterior: crecimiento de los recursos y ajustes derivados del nuevo cálculo de costos. La finalidad de esta distinción es ofrecer transparencia al calcular el esbozo presupuestario. En primer lugar, con el crecimiento de los recursos se indican los ajustes presupuestarios que habría que efectuar si el esbozo presupuestario se aplicara al período anterior. En otras palabras, el presupuesto anterior y el crecimiento de los recursos se refieren al mismo período y utilizan como referencia los mismos costos estándar. El crecimiento de los recursos, denominado a veces crecimiento real, refleja los cambios en el nivel de actividad de programas entre el presupuesto anterior y el futuro esbozo presupuestario. La suma del presupuesto anterior y del crecimiento de los recursos da el "total previo al nuevo cálculo de costos". En segundo lugar, los ajustes en función del nuevo cálculo de costos ponen el presupuesto anterior y el crecimiento de los recursos en consonancia con los tipos, las tasas y los costos estándar que habrá durante el período que abarcará el futuro esbozo presupuestario. Concretamente, estos ajustes supondrán un aumento del presupuesto para adaptarlo a la inflación prevista. La suma del "total previo al nuevo cálculo de costos" y de la "cantidad adicional resultante del nuevo cálculo de costos" da la cifra total del esbozo presupuestario.

III. COSTOS ESTÁNDAR E INFORMACIÓN SOBRE LOS GASTOS

4. Los tipos, las tasas y los costos estándar utilizados en el nuevo cálculo de costos son las tasas de inflación y los tipos de cambio, los gastos estándar en sueldos, los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes. Esos datos se basan en la información facilitada por los 19 países que representan las principales zonas de actividad del PNUFID y se obtienen a través de la Comisión de Administración Pública Internacional, la División de la Planificación de Programas y Presupuesto de la Secretaría, la base de datos sobre gastos del PNUFID y la red de oficinas extrasede del PNUFID. Dado que el presupuesto del PNUFID se expresa en dólares de los Estados Unidos, las fluctuaciones de las monedas con respecto al dólar pueden tener considerables repercusiones en los gastos expresados en otras monedas. En el nuevo cálculo de los costos se actualizan las previsiones anteriores sobre la base de los tipos de cambio operacionales mensuales en el país de que se trate. No se intenta prever las variaciones de las monedas respecto del dólar de los Estados Unidos. En cambio, las previsiones hasta el final del período del presupuesto o del esbozo presupuestario se basan en el último tipo mensual disponible. Para la inflación, se sigue el mismo criterio al actualizar las previsiones anteriores sobre la base de los índices mensuales reales de precios al consumo en el país de que se trate. Las previsiones se basan en el promedio de los 12 meses anteriores. Al efectuar el nuevo cálculo de costos para los países en que la inflación es tan variable como el tipo de cambio, se sobrevalorarían las necesidades de recursos. En tales casos se aplica una tasa moderada de incremento de las previsiones, que refleja la tasa general de inflación una vez realizados los ajustes en función de los movimientos de los tipos de cambio. Las revisiones en función de los gastos estándar en sueldos, los gastos comunes de personal y las tasas de vacantes se basan en la experiencia real por categorías y niveles en Viena y en cada una de las cuatro regiones de actividad del PNUFID. Las previsiones se basan en el promedio de los datos disponibles de los últimos meses correspondientes al bienio 1996-1997 y en los gastos ordinarios en sueldos, versión 07, utilizados para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y ajustados en función de los recientes movimientos de los tipos de cambio.

5. Los datos sobre los gastos brindan importante información para verificar las tasas y los costos estándar y facilitan la previsión de los gastos. Para el bienio 1996-1997, se dispone de los gastos reales para la sede y los gastos en sueldos de personal internacional en las oficinas extrasede de enero a octubre de 1996. Además, se dispone de los gastos reales de las oficinas extrasede en otras partidas de gastos y en actividades de los proyectos para el período de enero a septiembre de 1996. Los gastos para los períodos restantes se han estimado sobre la base de la experiencia anterior, de la información más reciente y de los planes futuros. No se facilitan detalles ni justificaciones para las actividades de programas ya aprobadas por la Comisión en el contexto del presupuesto inicial. Se determinan las grandes modificaciones programáticas del presupuesto aprobado y sus consecuencias financieras, y se introducen en forma de ajustes del volumen de recursos. Así, se elaboran estadísticas más realistas para el presupuesto revisado, conforme al deseo expresado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.